

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		CÓDIGO: AP-CT-F-01-06 VERSIÓN: 6 PÁGINA: 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020
FECHA DE SOLICITUD D/M/A		14/09/2022		FECHA DE RECIBIDO D/M/A
DATOS DEL SOLICITANTE				
NOMBRE DEL SOLICITANTE:		FERNANDO IVÁN MORALES MARTÍNEZ		
PROCESO:		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - DIRECTOR ADMINISTRATIVO		
CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO:		almacengeneral@subrednorte.gov.co Celular 3106137667		
NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO		MARTHA ISABEL DOZA BOLÍVAR Líder de Almacén		PAA (X) PROYECTO ()
OBJETO A CONTRATAR				
Suministro de dispositivos médicos (antimicrobiano para piel y heridas) para la atención de pacientes de las unidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.				
JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR				
Subred Integrada De Servicios De Salud es una Empresa Social del Estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el Acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa. Dado lo anterior, en aras de garantizar el normal funcionamiento de la subred, se cuenta con la dirección administrativa que es el área encargada de velar por que los servicios asistenciales cuenten con los insumos necesarios para la correcta prestación del servicio de salud en las diferentes unidades de la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. en tal sentido se requiere la contratación urgente de los insumos medico quirúrgicos que garantizan en los ámbitos hospitalarios y ambulatorios de las distintas unidades prestadoras de la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. De otra parte, tenemos que la organización mundial de la salud establece que alcanzar el grado máximo de salud es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, y que por consiguiente los estados deben crear las condiciones, instituciones y políticas que le permitan a toda la población acceder a este derecho. es así como en Colombia dentro del texto de la constitución política señala en el "artículo 49. la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado. se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. corresponde al estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. también, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. así mismo, establecer las competencias de la nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. la ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad". La Subred Norte E.S.E, cuenta con varias unidades de servicio de salud en las cuales se presta servicios de urgencias vitales, en donde se requiere contar con dispositivos médicos -Gel antimicrobiano para piel y heridas, con los cuales se garantizan los tratamientos de los pacientes que presentan lesiones por quemaduras en la piel y de cirugía plástica, especialmente en la UMHEs Simon Bolívar. Tratarse de la inclusión de una nueva tecnología, la cual esta precedida de un trabajo de campo realizado a los productos, donde los profesionales de cirugía plástica reconstructiva de la unidad Simón Bolívar, solicitaron y soportaron ante los miembros del Comité de Farmacia y terapéutica en sesión 01 del día 27 de enero de 2022, la solicitud de inclusión de esta nueva tecnología que promueve el rápido y efectivo debridamiento autolítico, el cual ayuda a eliminar la biopelícula que inhibe la cicatrización y control al olor en la lesión, logrando con este uso mejores resultados en el mejoramiento y cicatrización de las heridas, así como menores tiempos de estancia hospitalaria de los usuarios que requieren este tipo de tratamiento, razón por la cual por votación unánime en dicho comité se aprobo por sus miembros, adicionalmente a que el dispositivo médico no es de alto costo y se encuentra incluido en el plan de beneficios en salud, tal y como se demostró en el trabajo de campo, evidenciando resultados terapéuticos positivos, y que en la actualidad no hay tecnología similar que ofrezca los mismos beneficios nterapeuticos en la Subred Norte E.S.E, ademas que cumple con todos los requerimientos técnicos y legales, lo cual soporta que se adelanten las acciones necesarias tendientes a adelantar las actuaciones necesarias para su contratación. Asi las cosas, encontramos que actualmente en el país el unico distribuidor autorizado de los productos ANASEPT ANTIMICROBIAL SKIN AND WOUND CLEANSER / ANASEPT ANTIMICROBIAL SKIN AND WOUND GEL, es la firma INNOVACIONES MEDICAS SAS, la cual presenta propuesta economica y carta de exclusividad para el suministro de estos productos en territorio Colombiano, exclusividad avalada por ANACAPA TECHNOLOGIES, la cual se anexa en la presente necesidad. Sin embargo, y a fin de realizar la investigación del mercado en cuanto al suministro de estos productos, se publicó a través de la Dirección de contratación, estudio de mercado 089-2022 de fecha 4 de abril de 2022, presentandose como único oferente la firma INNOVACIONES MEDICAS SAS. Por lo anterior en cumplimiento de lo contemplado en el Acuerdo 024 de 2017 por medio del cual se modifican los acuerdos 03 y 23 de 2016 que adoptan el Estatuto de Contratación de la Subred Norte E.S.E, el cual contempla en el literal n) del Artículo 9,2,2 CASOS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN DIRECTA. "(...) n) Cuando exista un proveedor exclusivo del producto" se podrá contratar de manera directa, lo cual concuerda con lo contemplado en el con la Resolución No. 1200 de 2017 "por el cual se adopta el manual de contratación", el cual igualmente señala los CASOS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN DIRECTA, la ya contemplada en el Estatuto, así las cosas y al requerirse insumos para garantizar la atención en la unidad de quemados y de cirugía plástica, con proveedor exclusivo del representante de ANACAPA TECHNOLOGIES en el país, es viable técnica y legalmente, acogernos a este procedimiento señalado en las reglas que rigen y regulan el proceso de contratación y contratar con el proveedor INNOVACIONES MEDICAS SAS por un valor de trece millones ochocientos ochenta y tres mil trescientos cuarenta pesos m/cte. (13.883.340) de acuerdo a oferta economica presentada				
Nota: Se anexa carta de exclusividad para la importación y distribución en Colombia de estos insumos, así como la cotización allegada por parte del proveedor.				

D-1403
Payana
16-09-22
9:11 am

W

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR								
ITEM	CODIGO SERVINTE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN	P.A.A.
1	sin codigo	HIDROGEL ANTIMICROBIANO 86 g ((NaCl 0.9% NaClO 0.057% HClO 0.015%)	A DEMANDA	TUBO	12	HIDROGEL ANTIMICROBIANO 86 g (CLORURO SODIO 0.85% HIPOCLORITO SODIO 0.057% ACIDO HIPOCLOROSO 0.015%) TUBO CON TAPA	N/A	X
2	MQ3464	SOLUCION ANTIMICROBIANA 237ml((NaCl 0.85% NaClO 0.057% HClO 0.015%) CON ATOMIZADOR DE GATILLO	A DEMANDA	FRASCO	12	SOLUCION ANTIMICROBIANA 237ml((CLORURO SODIO 0.85% HIPOCLORITO SODIO 0.057% ACIDO HIPOCLOROSO 0.015%) CON ATOMIZADOR DE GATILLO	N/A	X
3	MQ3465	SOLUCION ANTIMICROBIANA 237ml((NaCl 0.85% NaClO 0.057% HClO 0.015%) CON TAPA DISPENSADORA	A DEMANDA	FRASCO	12	SOLUCION ANTIMICROBIANA 237ml((CLORURO SODIO 0.85% HIPOCLORITO SODIO 0.057% ACIDO HIPOCLOROSO 0.015%) CON TAPA DISPENSADORA	N/A	X
4	MQ3466	SOLUCION ANTIMICROBIANA 443ml((NaCl 0.85% NaClO 0.057% HClO 0.015%) TAPA DISPENSADORA	A DEMANDA	FRASCO	12	SOLUCION ANTIMICROBIANA 443ml((CLORURO SODIO 0.85% HIPOCLORITO SODIO 0.057% ACIDO HIPOCLOROSO 0.015%) TAPA DISPENSADORA	N/A	X
5	MQ3467	SOLUCION ANTIMICROBIANA DE IRRIGACION 473ml((NaCl 0.85% NaClO 0.057% HClO 0.015%)	A DEMANDA	FRASCO	12	SOLUCION ANTIMICROBIANA DE IRRIGACION 473ml((CLORURO SODIO 0.85% HIPOCLORITO SODIO 0.057% ACIDO HIPOCLOROSO 0.015%) CON TAPA DE GOMA	N/A	X

SE ANEXA DOCUMENTO DE DETALLE DE DESCRIPCION SI ☐ NO ☒

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO
El presupuesto oficial asignado para delantear el proceso de contratación sera la suma TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$13.883.340)

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA			
TÉCNICOS (X)	ECONÓMICOS (X) Menor Valor	OTROS (X)	CUALES: Jurídicos, Financieros y SARLAFT

CRITERIOS JURÍDICOS A SOLICITAR
CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente proceso de contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; (iii) consorcios, uniones temporales conformados en las condiciones previstas en esta invitación a cotizar, cuyo objeto social les permita desarrollar y cumplir con el objeto del contrato y (iv) no estar inhabilitado o presentar incompatibilidad para contratar con el estado . Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no superior a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta. 1. Documento de identificación del Representante Legal: Se deberán aportar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía colombiana, cédula de extranjería o pasaporte según sea el caso, del representante legal o apoderado del oferente. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se deberán aportar estos documentos de cada uno de los representantes legales o personas naturales que los conforman. 2. Certificado de Existencia y Representación Legal o Documento Equivalente Mediante el certificado de existencia y representación legal, la Subred verificará la capacidad jurídica de la sociedad como de quien la representa. Para tales efectos, tendrá en cuenta la identificación de la sociedad, duración, representante legal y sus facultades y que el objeto social de la firma oferente es directamente relacionado con el objeto propuesto en el presente proceso de selección. El proponente debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la Vigencia del contrato y un (1) año más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma del proceso. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente el anterior certificado expedido no superior a treinta (30) días calendario de anterioridad a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: En caso de que el proponente sea persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste el objeto y se acredite su existencia y representación legal, así como que la duración de la sociedad no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y Un (1) año más. En el certificado de Cámara de Comercio o en documento idóneo debe acreditarse que el mandatario o representante legal de la sucursal Colombia tiene facultades para comprometer a la persona jurídica extranjera. Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia: Las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deben probar su existencia, representación legal, y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones con uno de los siguientes documentos: * El certificado expedido por la autoridad competente de cada país, acompañado con el respectivo apostille según corresponda, de acuerdo con los términos establecidos en el Decreto 106 de 2001 y la Ley 455 de 1998, o con la correspondiente certificación expedida por el Cónsul de Colombia, donde conste que la sociedad existe como persona jurídica, y el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones definitivo. Dicho certificado debe haber sido expedido en una fecha no superior a un mes con relación a la fecha de cierre del proceso de selección. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y Un (1) año más. El documento que acredite la duración de las personas jurídicas extranjeras debe realizarse utilizando cualquier medio probatorio legalmente válido en Colombia, incluyendo estatutos, certificados de existencia y representación legal, certificaciones de la autoridad competente, documentos de incorporación o certificados expedidos por el Cónsul de la República de Colombia con jurisdicción en el país de su domicilio social, entre otros. En el caso de personas jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio en Colombia, deberá constituir apoderado en Colombia para que la represente y en caso de resultar adjudicatario deberá constituir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato una sucursal en Colombia en los términos establecidos por el artículo 471 del Código de Comercio. La no constitución de una sucursal en los términos antes descritos será causal de terminación anticipada del contrato por parte de la Subred.

Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar con la entidad, la propuesta será inhabilitada. En el caso de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes de estas formas asociativas, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o contratos hasta por el valor del presupuesto oficial fijado para el proceso.

4. Documento de conformación de consorcio o unión temporal En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar el documento respectivo de constitución en los términos solicitados, y deberán acreditar que su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Así mismo, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los requisitos exigidos. Tratándose de consorcios, uniones temporales, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, El documento deberá consignar los términos que regirán la Unión Temporal o el Consorcio, esto es: i) duración, ii) objeto, iii) porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, iv) Porcentaje de participación de estos en la ejecución del contrato, v) elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la supervisión.
- Expresar que la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- Designar en forma expresa, el nombre del representante de la Unión temporal o consorcio y el de su suplente con los respectivos documentos de identificación y con sus facultades.

Este proceso de selección se adelanta bajo las condiciones de la plataforma SECOP II, por tanto, en caso de presentar la propuesta bajo la figura de proponente plural (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) se deberán realizar todos los trámites de la propuesta por medio de la plataforma mencionada. Para el efecto, se informa que existe una guía de Colombia Compra Eficiente que podrá encontrar en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

5. Certificación de cumplimiento de pago de aportes al sistema de Seguridad Social integral en Salud y Parafiscales (Anexo dado por la entidad) Las personas jurídicas y/o naturales, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la Ley así lo exija, o por el representante legal (Artículo 50 Ley 789 de 2002). Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. La persona natural deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas de pago de los seis (6) períodos anteriores al cierre del proceso de selección o la certificación correspondiente expedida por la EPS, Fondo de Administración de pensiones y ARL con fecha de expedición del mes que se realice el Cierre del proceso. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación, que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En el caso de que el proponente se presente a título de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda legalmente. En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia. Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y sujetos pasivos de auto retención a título de renta y las personas naturales empleadoras con empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y exonerados de realizar el pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, acorde con lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, deberán acreditar esta circunstancia con certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando la Ley exija este requisito o en su defecto por el Representante Legal y Contador Público. En caso de que en la información suministrada por el proponente sobre pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales se evidencie alguna inconsistencia, la SUBRED pondrá en conocimiento de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP dicha situación para lo de su competencia. Cuando el proponente o los integrantes de este, sea una persona natural o jurídica extranjera no residente en el país, solamente estará obligado a certificar los pagos efectuados en el territorio nacional por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

6. Registro Único Tributario – RUT: El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado, y si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal o, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior documento.

7. Registro de Información Tributaria – R.I.T: El proponente deberá presentar fotocopia del Registro de Información Tributaria actualizado, y si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal o, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente este documento.

8. Compromiso anticorrupción: (Modelo anexo entregado por la subred norte E.S.E.).

9. Certificado del SIRI – Procuraduría General de la Nación La Subred verificará mediante consulta que el proponente no se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad - SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o jurídica. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni sus integrantes en los casos de Proponentes Plurales, se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior, sin perjuicio que la Subred al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

10. Boletín de Responsables Fiscales La Subred verificará que el proponente no se encuentre en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ni presente sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, a nombre de la persona natural o jurídica. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o sanciones que impliquen estar inhabilitados para contratar con el Estado.

11. Certificado de Antecedentes Judiciales: La Subred verificará que el proponente no se encuentra reportado, ni cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no se encuentra reportado, ni cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente, ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, se encuentran reportados o cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección reportados.

12. Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional La Subred verificará que el proponente no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 —Código Nacional de Policía y Convivencia. NOTA: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o como integrante del proponente plural, presente multas vigentes que hayan sido impuestas con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.

13. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá La Subred verificará mediante consulta que el proponente no tenga antecedentes disciplinarios expedidos por la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección a nombre de la persona natural o jurídica. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no presentan antecedentes disciplinarios con la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente, ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, presentan antecedentes disciplinarios con la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección reportados, sin perjuicio que la Subred al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Personería de Bogotá.

14. Certificación Bancaria

CRITERIOS TECNICOS A SOLICITAR:
1. Certificado de importador, distribuidor o fabricante: allegar certificado de condición de importador, distribuidor y/o fabricante, debidamente suscrito por el representante legal de la casa matriz o el quien haga sus veces, según sea el caso, la información debe ser verificable (datos de contacto), y allegar certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio en donde se encuentre inscrito el oferente y que demuestre dichas calidades. si la certificación es expedida en otro idioma diferente al español, el oferente deberá allegar la correspondiente traducción oficial al castellano.
2. Certificado condiciones sanitarias del INVIMA para dispositivos medico quirúrgicos, dependiendo de la calidad de fabricante, el cual no debe ser superior a 5 años.
3. Certificación capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento para dispositivos médicos (CCAA). en cumplimiento con la resolución No. 4002 de 2007, expedido por el ministerio de la protección social, debidamente certificado por el INVIMA. en calidad de importador y comercializador, el cual no debe ser superior a 5 años.
4. El distribuidor debe adjuntar el Concepto favorable Técnico Higiénico-Sanitario de la visita que realiza la Secretaría de Salud al distribuidor, donde consta que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos, que haya sido realizada el último (1) año.
5. Inscripción al Programa de Tecnovigilancia debidamente expedido por el INVIMA (pantallazo de la inscripción al programa nacional de tecno vigilancia ante el INVIMA), la entidad se reserva el derecho de verificar las condiciones directamente en el INVIMA.
6. Certificado de buenas prácticas de manufactura (BPM), dependiendo de calidad de fabricante y/o distribuidor, debidamente expedida por el INVIMA o quien haga sus veces. : Para acreditar este requisito el proponente deberá aportar el respectivo documento.
7. Registro sanitario del dispositivo médico quirúrgico vigente y que cumpla con todas las características solicitadas (nombre/descripción y unidad de medida o dimensiones), debidamente expedido por el INVIMA. Para acreditar este requisito el proponente deberá aportar el respectivo documento. Nota: el Registro Sanitario que cumple para este proceso son: Dispositivo Medico (DM), Equipo Biomedico Controlado (EBC), Reactivo Diagnostico (RD), y Varios (V).
8. Fichas Técnicas: Para acreditar este requisito el proponente deberá allegar fichas técnicas por ítem de los dispositivos medico quirúrgicos ofertados. Las cuales deben contener: las referencias o características, dimensiones, unidad de medida, empaque o presentación, tipo de paciente (adulto, pediátrico o neonatal), nombre comercial que cumpla con la descripción solicitada, clasificación del riesgo y condiciones de almacenamiento.
9. Certificado de distribuidor: allegar certificado de distribuidor de acuerdo a la marca ofertada.
10. Certificación expedida por el representante legal del oferente, que de constancia del manejo de residuos, la cual no sea superior a 30 días. Para acreditar este requisito el proponente deberá aportar el respectivo documento (firmado).
11. Cada oferente deberá diligenciar el anexo Técnico y Económico de los ítems ofertados, para la elaboración y presentación de la oferta deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico dado por la Subred.
NOTA: El proponente debe entregar la documentación técnica nombrada de la siguiente manera: 1. OFICIO DE CONDICIÓN DE IMPORTADOR, DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE. 2. CERTIFICADO CONDICIONES SANITARIA DEL INVIMA. 3. CERTIFICACIÓN CCAA. 4. CONCEPTO TÉCNICO HIGIÉNICO-SANITARIO (SECRETARIA). 5. INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE TECNOVIGILANCIA. 6. CERTIFICADO BPM. 7. Crear carpeta con el nombre de 7. REGISTROS SANITARIOS, en la cual deben estar los registros sanitarios uno a uno nombrados de la siguiente manera: #ITEM-RS-NOMBRE ejemplo: 1-RS-AGUJA BIOPSIA. 8. Crear carpeta con el nombre de 8. FICHAS TECNICAS, en la cual deben estar las fichas técnicas una a una nombradas de la siguiente manera: #ITEM-FT-NOMBRE ejemplo: 1-FT-AGUJA BIOPSIA. 9. Crear carpeta con el nombre de 9. CERTIFICADO DISTRIBUIDOR, en la cual deben estar los certificado de distribuidor uno a uno nombrados de la siguiente manera: #ITEM-LU-NOMBRE ejemplo: 1-CD-AGUJA BIOPSIA. 10. OFICIO MANEJO DE RESIDUOS. 11. ANEXO TÉCNICO Y ECONÓMICO, en excel.
CRITERIO TECNICO: EXPERIENCIA
Anexar en un solo archivo PDF certificación de experiencia de máximo tres contratos ejecutados con entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el representante legal del oferente, cuyo objeto debe ser igual o de similares características al objeto de los presentes Estudios Previos y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial, la cual debe ir acompañada del Acta de Terminación y/o Recibo de Trabajos y del Acta de Liquidación del Contrato debidamente suscrita por las partes. El proponente también podrá acreditar la experiencia allegando copia de máximo tres contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, con su respectiva Acta de Terminación y/o Recibo de Trabajos y del Acta de Liquidación del Contrato debidamente suscrita por las partes que demuestren el cumplimiento del 100% de los mismos, y cuyo objeto debe ser igual o de similares características al descrito anteriormente y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial La certificación o acta de liquidación con su respectiva copia del contrato, debe contener como mínimo: • Entidad contratante. • Persona o entidad a la que certifican con número de identificación y/o Nit. • Objeto del contrato • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Indicación del cumplimiento y ejecución del contrato al 100%. NOTA 1: La entidad se reserva el derecho de solicitar cualquier información adicional para la comprobación de la experiencia a acreditar NOTA 2: Sera postestativo de la Entidad solicitar a los proponentes los siguientes requisitos que se consideren necesarios y pertinentes: NOTA 3: Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia y demás requisitos habilitantes jurídicos y financieros con documentos que reposan en la Subred Norte E.S.E., por haber sido aportados en otros procesos de selección, será responsabilidad del proponente informarle a la Entidad de tal situación con la indicación expresa del número de proceso en el cual los aportó, bien sea que se trate de un requerimiento hecho por la misma Entidad o no. En todo caso, esta solicitud deberá presentarla hasta antes de la fecha y hora límite para subsanar definida en el cronograma, so pena de no ser tenida en cuenta. a. La Subred Norte E.S.E. podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar o solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia. b. Cuando en la certificación mediante la cual se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.

NOTA 4: La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de revisar y verificar los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte.

NOTA 5: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.

NOTA 6: Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en el Capítulo I de este documento. En el caso de proponente plural cualquiera de los miembros podrá acreditar la experiencia solicitada en este numeral.

NOTA 7: La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestione la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que la Subred Norte E.S.E., carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto.

Lo anterior, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas para el presente proceso, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.

CRITERIO A SOLICITAR: SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. (SARLAFT) - ANEXO ENTREGADO POR LA SUBRED.

El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. Las propuestas de proponentes plurales, sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.

---Sistema de administración de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – Formato Único de Vinculación Persona Natural y/o Jurídica

El proponente, y sus integrantes en el caso de proponentes plurales, sus apoderados, representantes, accionistas, asociados o socios y miembros de junta directiva, no podrán encontrarse reportados o inmiscuidos en investigaciones de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionadas con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero y delitos fuente o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC o en otras listas o bases de datos nacionales o internacionales relacionadas con actividades ilícitas, fraude o corrupción.

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberá diligenciar y relacionar el Anexo correspondiente para SARLAFT

- AP-GF-F-23-03 Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte - empresa; en cumplimiento a lo establecido en la circular externa no. 009 -2016 de la Superintendencia Nacional de Sal (Anexo correspondiente).
- Estados financieros del último periodo disponible, expedidos de conformidad con las normas vigentes, certificados y/o dictaminados según sea el caso. (solo los obligados a llevar contabilidad).
- Fotocopia declaración de renta del último periodo gravable declarado.
- Documento que certifique la composición accionaria de la empresa firmado por el representante legal y/o revisor fiscal. (anexo entregado por la subred)

NOTA: Se debe diligenciar en su totalidad, no dejar espacios en blanco, en ese caso de que no aplique diligenciar (N/A).

Sí se actúa mediante apoderado, deberá adjuntar poder debidamente otorgado con reconocimiento ante notario público.

El proponente con el diligenciamiento y suscripción del formato mencionado, manifiesta de manera expresa, que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con lo establecido en la Parte I Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica. Así mismo, es deber del proponente, una vez esté vinculado con la entidad (adjudicatario), deberá actualizar una vez al año, la documentación e información aportada que exija la Subred para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT de la Entidad y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigencia del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que la Subred estime pertinentes. Igualmente, el proponente se obliga a: (a) Actualizar una vez al año, la documentación e información aportada que exige la Subred para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en la Política SARLAFT de la entidad de conformidad con lo establecido en la Parte I, Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica y normas que la modifiquen y adicionen. (b) Suministrar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución 060 referente al acuerdo entre los gobiernos de Colombia y EEUU para el cumplimiento fiscal internacional e implementar el intercambio automático de información respecto a la ley FATCA y Resolución 119 de 2015 referente al intercambio automático de información para efectos fiscales de conformidad con el estándar de la OCDE, emitidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para el programa de cumplimiento de intercambio de información fiscal el cual establece la obligación de recolectar y reportar la información requerida. En consecuencia, la Subred está facultada legalmente a compartir los datos de este formulario y/o otra información financiera respecto de sus cuentas, con la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales DIAN o con la autoridad competente definida por el Gobierno Nacional.

Para tal efecto los proponentes podrán consultar los lineamientos de la Subred.

CRITERIO ECONOMICO DE SELECCIÓN: La entidad adjudicará al proponente que ofrezca el menor valor y que cumpla en los criterios Técnicos, Jurídicos y SARLAFT

1. Presentar propuesta económica en el (anexo económico,) en donde se especifique el valor unitario, IVA y valor total de cada uno de los ítems ofertados

2. La propuesta debe ser firmada por el Representante Legal o quien haga de veces.

3. El Proponente en el Anexo de la oferta económica deberá manifestar expresamente que acepta la forma de pago dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura.

SE REQUIERE VISITA TÉCNICA

SI ()

NO (X)

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Se Anexa Matriz de Riesgos.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

PATRIMONIO AUTÓNOMO ()	PÓLIZA PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES () En los contratos de prestación de servicios a que haya lugar, el contratista deberá constituir esta garantía para precaver los eventos en que incurra en el no pago de las obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato más tres (3) años.	PÓLIZA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES (X) En los contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija, el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	PÓLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA () En las ofertas cuya cuantía sea igual o superior a 150 S.M.M.L.V., el oferente deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se presenten en caso de que el seleccionado no se allane a la celebración del respectivo contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto de la propuesta y tendrá una duración igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.	PÓLIZA SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES () En los contratos a que haya lugar, independientemente del monto, el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver la Empresa Social del Estado contra la comisión de delitos como hurto, abuso de confianza, falsedad, estafa de acuerdo con su definición legal, cometidos por el afianzado o personal que ejecuta el contrato en perjuicio de la Empresa Social del Estado. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual a la del plazo pactado en el contrato y cuatro (4) meses más.
GARANTÍA BANCARIA ()	PÓLIZA PROVISIÓN DE REPUESTOS , ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS () Para prevenir el incumplimiento de la provisión de repuestos y accesorios necesarios para los equipos o bienes adquiridos, su cuantía no será inferior al 5% del valor estimado de los repuestos o del valor del contrato y su plazo será durante la ejecución del contrato o un (1) año desde la entrega del repuesto o accesorio.	PÓLIZA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (X) En los contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija, el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y una duración igual a la del plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.	PÓLIZA ESTABILIDAD DE OBRA () En los contratos de obra pública el contratista deberá constituir esta garantía para precaver que durante el periodo acordado la obra contratada, en condiciones normales de uso, no sufrirá deterioros imputables al contratista. Su cuantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del monto del contrato y su vigencia será de cinco (5) años a partir de la aceptación o recibo final de la obra.	PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL () En los contratos a que haya lugar el contratista deberá constituir esta garantía para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) meses más.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista en el proceso de invitación Directa.
- Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor del mismo.
- Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.
- Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.
- Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.
- Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y normas concordantes.
- Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la ley, el estudio previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.
- Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1º del artículo 1058 del código de comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del código de comercio.
- Brindar y entregar la documentación e información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
- Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo o del ordenador del gasto.
- Mantener durante la ejecución, prórrogas y/adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
- Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados.
- Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
- Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
- Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
- Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoría para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
- Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
- Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e.
- Subir a la plataforma del secop ii las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
- Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

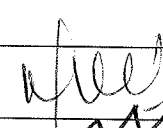
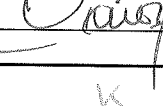
ESPECÍFICAS

- Cumplir con las especificaciones de calidad de los productos ofertados, descrita en la descripción técnica del bien a contratar.
- Acompañar los procesos de la recepción técnica de la remisión con número de lote y fecha de caducidad y/o vencimiento, registro sanitario y código cum, el insumo debe venir en su empaque original de fábrica.
- Sustituir o reponer los productos y/o insumos que resulten vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos o con defectos de calidad, empaque o conservación, o en caso de siniestro dentro las 24 horas siguientes al suceso ocurrido o solicitud realizada por el supervisor.
- Los elementos entregados en la ESE deberán corresponder en marca y precio con los ofertados y aprobados en el contrato.
- Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato dentro de las unidades asistenciales de la subred integrada de salud norte e.s.e.
- En caso que los consumos de los insumos varíen, se informará al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.
- Comunicar al supervisor del contrato con antelación posibles cambios de presentación del insumo y/o abastecimiento, adoptando en todo caso medidas para minimizar afectación en el servicio.

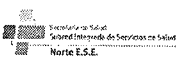
8. Entregar los insumos con una vigencia no inferior a un (1) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el representante legal, sin embargo, al momento del recibido, la vigencia no puede ser inferior a seis (6) meses.

9. Realizar cambio de productos cuando no se de la rotación esperada, por variación en la prestación del servicio o su fecha de vencimiento se encuentre próxima a expirar, se solicitara el correspondiente cambio informando con 3 meses de antelación.

10. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

ACLARACIONES			
EN CASO DE ACLARACIONES		EL OFERENTE DEBERA REMITIR SUS OBSERVACIONES A TRAVÉS DEL SECOP II	
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (en días o meses)			
UN (1) MES			
CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA			
NO APLICA, por cuanto es un proveedor exclusivo.			
Firmas	NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE: Elaboró	MARTHA ISABEL DOZA BOLIVAR	  
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR ÁREA: Aprobó	FERNANDO IVAN MORALES MARTINEZ	
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN: Revisión Jurídica	DIANA FARLEY VILLANI LADINO	
OBSERVACIONES:			

K

	ANÁLISIS DE RIESGOS		CÓDIGO : AP-CT-F-02-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 12/06/2018

TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				IMPACTO				ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIÉN ASUME EL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO
		4	3	2	1	4	3	2	1				
		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA				
Casilla de selección	Casilla de diligenciamiento	Casilla de selección (Escoja solo una)				Casilla de selección (Escoja solo una)				Generación automática	Generación automática	Generación automática	
ECONÓMICOS:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros									0			Revisar periódicamente el comportamiento del mercado respecto de los bienes y/o servicios a contratar
SOCIALES O POLÍTICOS:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios de las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato									0			Análisis de las políticas estatales al respecto
OPERACIONAL:	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes		3				3			6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Ejecución presupuestal supervisada
FINANCIERO:	Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazo, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones entre otros	4				4				3	ALTO - MITIGARLO	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	Respaldo las operaciones presupuestales con los debidos certificados
REGULATORIO:	Derivados de los cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato		3					2		5	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Análisis del mercado cambiario de la moneda extranjera
DE LA NATURALEZA:	Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros				1	4				5	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Acatar las recomendaciones que emitan as entidades encargadas
AMBIENTALES:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como las licencias planes de manejo o permisos y autorizaciones ambientales incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras	4						2		6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Cumplimiento de la normatividad actual e implementación inmediata de las normas que la modifiquen o sustituyan
TECNOLÓGICO:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato.		3				3			6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Acatar las recomendaciones que emiten las entidades y áreas recomendadas

ELABORADO POR	
Firma:	
Nombre:	Martha Isabel Doza Bolivar
Correo Electrónico:	almacengeneral@subrednorte.gov.co
Cargo:	Lider Almacén
Fecha Elaboración d/m/a	miércoles, 14 de septiembre de 2022



Autenticar el contrato

164

UTC -5 17:29:11
SUBRED INTEGRADA...

Procesos de la Entidad

Menú

Ir a

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente

Id de página: 10005226 Ayuda ?

Volver

Opciones

Proceso : SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LA OPORTUNA ... (id.CO1.BDOS.2876633)

Solicitud de información a los Proveedores

ESTUDIO DE MERCADO No 089-2022 (En análisis) Pliegos

PROVEEDORES

Unidad de contratación ESTUDIO DE MERCADO

Ver Enlace

Interesados

33

1023

Competidores

SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LA OPORTUNA ATENCION DE LOS PACIENTES DE LAS
DIFERENTES UNIDADES ASISTENCIALES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 4/04/2022 4:00 PM - Fecha de publicación 24/03/2022 10:33 AM

LÍNEA DE TIEMPO

	Fecha de publicación de concurso	Presentación de ofertas	Plazo para solicitar aclaraciones
	24/03/2022	04/04/2022	04/04/2022

LISTA DE OFERTAS

Opciones

OBSERVACIONES
AL PLIEGO DE
CONDICIONES

Contestar

Referencia de oferta

Entidad

Presentada

Oferta

MEDICOX - EM 089 2022

MEDICOX LTDA

1/04/2022 7:55 AM

1.010.914

JOSE PLINIO GUTIERREZ 12324

MAINCO HEALTH C
ARE SAS

1/04/2022 7:40 AM

54.895.684

OFERTA JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA A EM 089 DE 2022

Johnson y Johnson d
e Colombia S.A.

1/04/2022 7:29 AM

95.648.465

SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS

POLIMEDIC'S FARM
ACÉUTICA S.A.S

1/04/2022 7:18 AM

5.585.515

ESTUDIO DE MERCADO No 089-2022 - QUIRURGICOS LTDA.

QUIRURGICOS LTD
A

1/04/2022 7:15 AM

22.491.069

LM INSTRUMENTAS EM-089-2022

LM INSTRUMENTS
S.A.

31/03/2022 11:36 PM

105.861.877

ESTUDIO DE MERCADO 089-2022 SURGICON & CIA S.A.S.

SURGICON

31/03/2022 6:42 PM

69.355.265

ESTUDIO DE MERCADO No 089-2022 ALFA TRADING SAS

ALFA

31/03/2022 6:13 PM

44.490.266

OFERTA BD - ESTUDIO DE MERCADO - EM-089-2022 - SUBRED NORTE

BECTON DICKINSON

31/03/2022 4:45 PM

859.656

ESTUDIO DE MERCADO No 089-2022 - Oferta de Técnica Electro Medica SA.

TECNICA ELECTRO
MEDICA S.A.

31/03/2022 4:07 PM

48.842.086

ESTUDIO DE MERCADO No. 089-2022 - LABORATORIOS GOTHAPLAST LTD
ALABORATORIOS GO
THAPLAST

31/03/2022 3:59 PM

3.684.396

GUANTES DE NITRIL

andres garibello

31/03/2022 3:44 PM

30.000

ESTUDIO DE MERCADO No.089-2022 SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO Q
UIRURGICOS - SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
OFERTA ECONOMICA ESTUDIO DE MERCADO No 089-2022

C.T.P. MEDICA S.A.

31/03/2022 3:38 PM

68.903.955

NIPRO

31/03/2022 3:13 PM

54.741.010

ESTUDIO DE MERCADO No 089-2022

SHERLEG LABORAT
ORIES SAS

31/03/2022 3:03 PM

37.916.118

G BARCO S.A EM-089-2022

G BARCO SA

31/03/2022 11:03 AM

42.454.044

PROPUESTA DDB / EM No 089-2022 SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QU
IRURGICOSRafael Antonio Gala
manca

31/03/2022 9:45 AM

236.459.093

DISCOLMEDICA S.A.S EM-089-2022

DISCOLMEDICA S.

31/03/2022 7:53 AM

191.115.454

OFERTA ECONOMICA SEGUN
ANEXO 01 04 2022
QUIRURGICOS LTDA
4/04/2022 10:12 AM

Ver más »

MENSAJES

Crear

Johnson & Johnson de Colombia :
Johnson y Johnson 22/08/2022 1
de ...RE: Aclaración Oferta - G BARCO
G BARCO SA 27/05/2022 :Aclaración Oferta
SUBRED
INTEGRADA DE ... 24/05/2022 .RE: Aclaración Oferta EM 089-202
TECNICA ELECTROMEDIC ... 27/04/2022 1:RE: Aclaración Oferta EM 089-202
FRIDEN DE COLOMBIA H ... 27/04/2022 1:

Ver más »

TAREAS

Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES /
ADENDAS

Crear

CO1.AMD.1339416
Razón:DADAS LAS
OBSERVACIONES DE
LOS OFERENTES SE
REALIZAN LOS
AJUSTES EN EL
ARCHIVO.
1/04/2022 9:34 AM
CO1.AMD.1339115
Razón:Conforme
solicitud del servicio
correo del 01/04/2022Modificación
al proceso
publicadaModificación
al proceso
publicada

FRIDEN EM-089-2022	COMPANY MEDIQB OY OC S.A.S	30/03/2022 5:48 PM	16.808.467	observaciones que se deben responder. 1/04/2022 9:22 AM	
ESTUDIO DE MERCADO No 089-2022 - LIFE SUMIMED	FRIDEN	30/03/2022 5:15 PM	131.492.658	CO1.AMD.1335056 Razón:SE PUBLICA NUEVO FORMATO CON AJUSTES	Modificación al proceso publicada
UCIPHARMA - ESTUDIO DE MERCADO No 089-2022	LIFESUMIMED SAS	30/03/2022 4:49 PM	19.317.442	29/03/2022 6:32 PM CO1.AMD.1335053 Razón:DADO QUE SE RECIBIERON OBSERVACIONES Y SE RESPONDIERON, SE AMPLIA EL CIERRE. Y SE PUBLICA NUEVO DOCUMENTO DE COTIOZACIÓN CON LAS MODIFICACIONES.	Modificación al proceso publicada
ESTUDIO DE MERCADO 089-2022 AMAREY NOVA MEDICAL S.A.	Ucipharma S.A.	30/03/2022 4:43 PM	102.688.400	29/03/2022 6:30 PM CO1.AMD.1330612 Razón:SE AJUSTA LA NUMERACIÓN DEL ARCHIVO PUBLICADO	Modificación al proceso publicada
ESTUDIO DE MERCADO No 089-2022 ARPA MEDICAL	AMAREY NOVA ME DICAL S.A.	30/03/2022 4:27 PM	1.609.570	25/03/2022 9:04 AM	
ESTUDIO DE MERCADO No 089-2022	ARPA MEDICAL SAS	30/03/2022 12:15 PM	36.315.617		
BIOPLAST S.A.S.- MEDICO-QX	PROASEPSIS S.A.S	30/03/2022 11:03 AM	125.328.650		
EM-89	BIOPLAST S.A.S	30/03/2022 9:47 AM	11.591.953		
ESTUDIO DE MERCADO 089 2022 SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIR URGICOS PARA LA OPORTUNA ATENCION DE LOS PACIENTES DE LAS DIFE RENTES UNIDADES ASISTENCIALES DE LA SUBRED NORTE E.S.E.	RP MEDICAS	30/03/2022 9:09 AM	17.245.300		
ESTUDIO DE MERCADO No 089-2022 TM MEDICAS	INNOVACIONES ME DICAS LIMITADA	30/03/2022 8:17 AM	1.515.441		
ASP - Estudio de Mercado 089-2022 - Subred Norte	TM MEDICAS S.A.S	30/03/2022 8:02 AM	18.784.252		
	ADVANCED STERILI ZATION PRODUCTS COLOMBIA SAS	29/03/2022 1:27 PM	1.343.753		Ver más »
ESTUDIO DE MERCADO No 089-2022 - SUBRED NORTE	SHERLEG LABORAT ORIES S.A.S.	28/03/2022 1:55 PM	37.916.118		

EVALUACIÓN ECONÓMICA

EVALUACIÓN

Nuevo Opciones

Opciones

PROVEEDORES SUSCRITOS
ALFA TRADING SAS
30/03/2022 1:57 PM
Johnson y Johnson de Colombia S./
25/03/2022 4:55 PM
SHERLEG LABORATORIES SAS
30/03/2022 12:46 PM
ADVANCED STERILIZATION PRODU
SAS
29/03/2022 1:21 PM
INNOVACIONES MEDICAS LIMITADA
29/03/2022 3:11 PM

Ver más »

**ADMINISTRACIÓN DE EQUIP
OS**
Las modificaciones serán
aplicadas sólo en este proceso
Equipo: ESTUDIO DE MERCADO /
24/03/2022 10:21 AM (UTC -5 hora
s)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

EVENTOS DEL PROCESO

Oportunidad
CO1.OPDOS.12587879 fue
consultado por el Proveedor
ALFA TRADING SAS.
ALFA TRADING SAS
24/08/2022 11:49 AM

Oportunidad
CO1.OPDOS.12587879 fue
consultado por el Proveedor
ALFA TRADING SAS.
ALFA TRADING SAS
24/08/2022 11:00 AM

Oportunidad
CO1.OPDOS.12540577 fue
consultado por el Proveedor
Johnson y Johnson de
Colombia S.A..
Johnson y Johnson de Colombia
S.A.
22/08/2022 12:12 PM

Oportunidad
CO1.OPDOS.12540577 fue
consultado por el Proveedor
Johnson y Johnson de
Colombia S.A..
Johnson y Johnson de Colombia
S.A.
22/08/2022 12:09 PM

Oportunidad
CO1.OPDOS.12540577 fue
consultado por el Proveedor
Johnson y Johnson de
Colombia S.A..
Johnson y Johnson de Colombia
S.A.

Journal of Management Education 36(7) 809-824
© The Author(s) 2012
Reprints and permissions:
<http://www.sagepub.com/journalsPermissions.nav>

[illegible]

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	52
--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	----

	INVITACIÓN A	IDENTIFICACIÓN SUBCATEGORÍA		DELEGACIÓN
OBJETO A CONTRATAR:	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LA OPORTUNA ATENCION DE LOS PACIENTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ASISTENCIALES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.			

[illegible]

|--|

									PRECIO No.1	PRECIO No.2	PRECIO No.3	PRECIO No.4	PRECIO No.5	PRECIO No.6	PRECIO No.7	PRECIO No.8	PRECIO No.9	PRECIO No.10	PRECIO No.11	PRECIO No.12	PRECIO No.13	PRECIO No.14	PRECIO No.15	PRECIO No.16	PRECIO No.17	PRECIO No.18	PRECIO No.19	PRECIO No.20	PRECIO No.21	PRECIO No.22	PRECIO No.23	PRECIO No.24	PRECIO No.25	PRECIO No.26	PRECIO No.27	PRECIO No.28	PRECIO No.29		
									APNA MEDICALS	COMPART MEDICBOY OC S.A.S	JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA SA	LM INSTRUMENTS S.A.	PRACAPRES S.A.S	SERTEC JARMADORE ES SAS	SURGCON & CIA S.A.S		SECTOR DE COLOMBIA LTDA	INNOVACIONES MEDICAS SAS		SECTOR DE COLOMBIA LTDA	LIFE SURVIVISTOS MEDICOS SAS	ALFATRADIN O SAS	CHURRUCOS LTDA		COMPANIA DE REPRESENTACIONES MEDICAS CTP MEDICA S.A.	WPMO MEDICAL COMPARTO #	AMARYE BOYA MEDICAL S.A.	ADVANCED ESTIMATOR PRODUCTO SAS	MOPLAST S.A.S		GARIBOLDI RAMIREZ RAMIRO RAMIRO	Valor de unidades Importadas	TECNICA ELECTRONICA S.A	G BANDO S.A	KARANTON DE GOTTWALST LTDA	RAMIRO MONTI GARC S.A.S	MEDICOL LTDA	POLIMEDICS FARMACEUTICA S.A.S "POLIFARMA S.A.S"	INSTRAL AUTOMATIZACION/ SERVICIOS DE DROGAS
ITEM	CODIGO	SERVITUTE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PROG. COM. MON. AL	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OBSERVACIONES	Valor Total Unitario	Valor Total Unitario	Valor Total Unitario	Valor Total Unitario	Valor Total Unitario	Valor Total Unitario	Valor Total Unitario	Valor Total Unitario	Valor Total Unitario	Valor Total Unitario	Valor Total Unitario	Valor Total Unitario	Valor Total Unitario	Valor Total Unitario	Valor Total Unitario	Valor Total Unitario	Valor Total Unitario	Valor Total Unitario	Valor Total Unitario	Valor Total Unitario	Valor Total Unitario	Valor Total Unitario	Valor Total Unitario	Valor Total Unitario	Valor Total Unitario	Valor Total Unitario	Valor Total Unitario	Valor Total Unitario			
71	MO2374		CATERER PERMANENTE CON INTRODUCIDOR 7 FR	1	UNIDAD	A	DEMA RDA	CATERER	\$ 123.852																														
72	MO2404		CATERER PERMANENTE PARA DULCE 14.5 FR * 36 cm (RECTO-DOBLE LUMEN) ADULTO	1	UNIDAD	A	DEMA RDA	CATERER																															
73	MO2345		CATERER VENOSO CENTRAL # 36 (7" 20 cm MONOLUMEN ADULTO)	10	UNIDAD	A	DEMA RDA	CATERER	\$ 67.561	\$ 68.960																													
74	MO2351		CATERER VENOSO CENTRAL # 22 (7" 8 cm MONOLUMEN PEDIATRO)	1	UNIDAD	A	DEMA RDA	CATERER	\$ 152.353																														
75	MO2349		CATERER VENOSO CENTRAL # 24 (7" 9 cm BILUMEN PEDIATRO)	10	UNIDAD	A	DEMA RDA	CATERER																															
76	MO2350		CATERER VENOSO CENTRAL # 2.5 FR*13 cm TRI LUMEN PEDIATRO	30	UNIDAD	A	DEMA RDA	CATERER	\$ 143.451																														
77	MO2348		CATERER VENOSO CENTRAL # 7 FR* 20 cm TRI LUMEN ADULTO	250	UNIDAD	A	DEMA RDA	CATERER	\$ 86.322	\$ 117.400																													
78	MO2353		CATERER VENOSO CENTRAL BILUMEN	70	UNIDAD	A	DEMA RDA	CATERER	\$ 115.977	\$ 113.700																													
79	MO2378		CINTA UMBILICAL 0.30*45 cm	20	UNIDAD	A	DEMA RDA	SUTURA																															
80	MO2328		CIRCUITO DE ALTO FLUJO (CAMARA-HEMODIÁLISIS) CON GENERADOR DE ALTO FLUJO, COMPATIBLE RIVIO 2) INFANTE	1	UNIDAD	A	DEMA RDA	CHEVITO	\$ 521.627																														
81	MO2329		CIRCUITO DE ANESTESIA SEMIABERTO 1.5 L (MASCARA # 1) MANIFESTADORA Y BOLSA DE RESPIRACION	1	EST	A	DEMA RDA	CHEVITO																															
82	MO2326		CIRCUITO DE ANESTESIA SEMIABERTO 2 L (MASCARA # 5) MANIFESTADORA Y BOLSA DE RESPIRACION	1	EST	A	DEMA RDA	CHEVITO																															
83	MO2371		CIRCUITO INFANTE COMPATIBLE CON VENTILADOR FABIAN HFO REFERENCIA 7066	1	UNIDAD	A	DEMA RDA	CHEVITO																															
84	MO2373		CIRCUITO INFANTE COMPATIBLE CON VENTILADOR FABIAN HFO REFERENCIA 7066	1	UNIDAD	A	DEMA RDA	CHEVITO																															
85	MO2381		CIRCUITO RESPIRATORIO PARA VENTILADOR TRANSPORTE 150cm*22mm (VALVULA RESPIRATORIA LINEA DE MEDICION)	1	UNIDAD	A	DEMA RDA	CHEVITO	\$ 42.852																														
86	MO2327		CIRCUITO VENTILACION LINEA CALZAFACIDA-CAMARA HUMIDIFICADORA DE AUTOLENADO) NEONATAL DESECHABLE	1	EST	A	DEMA RDA	CHEVITO																															
87	MO2372		CIRCUITO PEDIATROICO COMPATIBLE CON VENTILADOR FABIAN HFO REFERENCIA 7066	1	UNIDAD	A	DEMA RDA	CHEVITO																															
88	MO2411		COMPRESA TUBO DE 49*45 cm 4 PULGAS INDICADOR RADIOFONO 5 UNIDADES	1	PROVETE R3	A	DEMA RDA	VARIOS	\$ 1.391																														
89	MO2431		CONTENEDOR PARA MUESTRAS ESPECIMEN FRASCO 40 cc 14mm TUBO DE SILICONA ADAPTADOR Y TUBO	30	UNIDAD	A	DEMA RDA	VARIOS		\$ 13.471																													
90	MO2338		COTONODE 13*13 mm SOBRE*10 RADIOFONO	1	UNIDAD	A	DEMA RDA	COTONODE IS	\$ 2.718																														
91	MO2324		COTONODE 13*25 mm SOBRE*10 RADIOFONO	8	UNIDAD	A	DEMA RDA	COTONODE IS	\$ 2.718																														
92	MO2343		COTONODE 13*38 mm SOBRE*10 RADIOFONO	1	UNIDAD	A	DEMA RDA	COTONODE IS	\$ 2.718																														
93	MO2323		COTONODE 13*78 mm SOBRE*10 RADIOFONO	30	UNIDAD	A	DEMA RDA	COTONODE IS	\$ 2.718																														
94	MO2223		COTONODE 25*78 mm SOBRE*10 RADIOFONO	20	UNIDAD	A	DEMA RDA	COTONODE IS	\$ 2.718																														
95	MO2307		CIFRA PROTECTORA DE DINDO DE ZINC AL 10% APROXIMADAMENTE DE 100 cm	1	UNIDAD	A	DEMA RDA	CIFRA DE FIBRA	\$ 30.000																														
96	MO2451		CILINDRO RESPONDA 25*72 mm (COLOR NEGRO)	1	UNIDAD	A	DEMA RDA	VARIOS	\$ 37																														
97	MO2458		CONJUNTO DE ALTO RIVOL CON ORTOFALDADO 0.50% DESDE 3.75 L (COMPATIBLE CON TIRA INDICADORA)	1	GADON 3.7L	A	DEMA RDA	CONJUNTO	\$ 27.529																														
98	MO2463		DETERGENTE MULTITENEDIENTE PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO DESDE 3.75 L (COMPATIBLE CON TIRA INDICADORA)	1	GADON 3.7L	A	DEMA RDA	DETERGENTE	\$ 91.763	\$ 202.600	\$ 150.000																												
99	MO2463		DETERGENTE MULTITENEDIENTE PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO DESDE 3.75 L (COMPATIBLE CON TIRA INDICADORA)	1	GADON 3.7L	A	DEMA RDA	DETERGENTE	\$ 91.763	\$ 202.600	\$ 150.000																												

GP

[illegible]

		PRECIO No.1	PRECIO No.2	PRECIO No.3	PRECIO No.4	PRECIO No.5	PRECIO No.6	PRECIO No.7	PRECIO No.8	PRECIO No.9	PRECIO No.10	PRECIO No.11	PRECIO No.12	PRECIO No.13	PRECIO No.14	PRECIO No.15	PRECIO No.16	PRECIO No.17	PRECIO No.18	PRECIO No.19	PRECIO No.20	PRECIO No.21	PRECIO No.22	PRECIO No.23	PRECIO No.24	PRECIO No.25	PRECIO No.26	PRECIO No.27	PRECIO No.28	PRECIO No.29				
		AREA MEDICINAS	COMPANY MEDICINOY DE S.A.S	JONHSON & JONHSON DE COLOMBIA SA	LIN INSTRUMENTOS S.A.	PROLAPSE S.A.S	SARILEZ LABORATORIOS SAS	SURGICON & CIA S.A.S	LA	RECTOR DECISION DE COLUMBIA LTDA	NOVACIONES MEDICAS SAS	RECTOR DECISION DE COLUMBIA EIRL	LIFE SURFACTORES MEDICOS SAS	AJATRADRA G SAS	CORUNQUROS LTDA	CONFRARIA DEL REPRESENTANTE UNO MEDICA CTY MEDICA S.A.	BPMO MEDICAL CORPORATIVO B	ANAKRY NOVA MEDICAL S.A.	AVANCEADO FERTILIZADOR PRODUCTS SAS	BIOPLAST S.A.S	SE	GORELLI RAMIREZ ANDRES RAULIBOND	Educa de Colombia Insurgente	TENUECA ESTEROTECNIC - A SA	G BANCAL SA	LABORATOIRES BIOPLAST LTDA	MABICO HEALTH CARE S.A.S	MEDICEX LTDA	FARMACEUTICA S.A.S "PROGRAMMA S.A.S"	BRUAL AUTOMATA SALAMANDRA / ZAFIROUS DE DROUGAS				
ITEM	CODIGO INTERVENTE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA COMERCIAL AL	ESPECIFICACION TECNICA	OBSERVACIONES	Valor Total Unitario*	Valor Total Unitario*	Valor Total Unitario*	Valor Total Unitario*	Valor Total Unitario*	Valor Total Unitario*	Valor Total Unitario*	Valor Total Unitario*	Valor Total Unitario*	Valor Total Unitario*	Valor Total Unitario*	Valor Total Unitario*	Valor Total Unitario*	Valor Total Unitario*	Valor Total Unitario*	Valor Total Unitario*	Valor Total Unitario*	Valor Total Unitario*	Valor Total Unitario*	Valor Total Unitario*	Valor Total Unitario*	Valor Total Unitario*	Menor valor Unitario	Diferencia Menor Valor			
127	MCQ2077	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRANO MEDICO 6 x 6 TALLAD 150 x 200 mm (S INDICADORES CON PULET)	1	ROLLO	A DENA NHA	EMPAQUE PARA ESTERILIZACION GRANO MEDICO 6x6 Talla 150 x 200 mm (S INDICADORES OJO DE ULTRERO VALOR FORMATEADO CON PULET)	OFERTA CON							\$ 979.830																\$ 115.392	ALFA TRADING SAS			
130	MO0526	EQUIPO PARA ADMINISTRACION DE COMPONENTES SANOCINAULT FILTROS CON ESPESA DE VENTILACION Y ADAPTACION	1	UNIDAD	A DENA NHA		VARIOS																								\$ -	-		
131	MQD525	EQUIPO PARA MEDE LA PRESION VENOSA CENTRAL	2	UNA	A DENA NHA		VARIOS																								\$ -	-		
132	MCQ2880	ESTODUINETA ORTOPEDIA TUBULAR 8 m DE ANCHO ROLLID 22 cm	20	ROLLID 22 CM	A DENA NHA		VENDA							\$ 120.000																	\$ -	-		
137	MCQ0604	EXTRACTORA DE VENAS [CARLE'S CORVAL Y TOP]	9	UNA	A DENA NHA		YACUZAR							\$ 305.672																	\$ 120.000	SHIFLEG LABORATORIOS SAS		
138	MCQ2340	PETRO HIDROFONO PARA SUCCOHADOR	2	UNA	A DENA NHA		EXPANSION ID																								\$ 105.672	SURGICON & CIA S.A.S		
139	MCQ2895	PETRO VIRCO BACTERIANO PARA VENTILADOR	40	UNA	A DENA NHA		HERRMOTOS IO			\$ 2.488																					\$ -	-		
140	MCQ2673	FRASCO PARA RECOLLECCION MUESTRA DE ORMA DE 35 cc	800	UNA	A DENA NHA		VARIOZ	\$ 237								\$ 7.816	\$ 8.265									\$ 7.848		\$ 3.351	\$ 5.448	COMPANY MEDICBOY OC S.A.S	2.48			
141	MCQ0539	GASA ADHESIVA 10 cm * 15 m ROLLID (IND TELUD)	1	UNA	A DENA NHA		GASA	\$ 37.329								\$ 5.811				\$ 208								\$ 238		\$ 208	BIOPLAST S.A.S			
142	MCQ2832	GASA ADHESIVA 5 cm * 10 m ROLLID (IND TELUD)	30	UNA	A DENA NHA		GASA	\$ 20.713								\$ 9.300														\$ 31.500	\$ 11.414	\$ 28.000	ALFA TRADING SAS	
143	MCQ2222	GASA TIENDA 10'15 cm DE 32 PLIEGUIS CON INSCADE RADONADO SOBRE S. ESTERIL	1	UNA	A DENA NHA		GASA							\$ 1.385																\$ 33.500	\$ 36.852	\$ 9.500	ALFA TRADING SAS	
144	MCQ2445	GASA TERIDA 7.5'17.5 cm 100% ALGOCDON ESTERIL, SOBRES *	1	UNA	A DENA NHA		VENDA	\$ 391								\$ 70														\$ 466	\$ 77	\$ 70	ALFA TRADING SAS	
145	MCQ2755	GASA TERIDA 7.5'17.5 cm 8 PLIEGUIS 100% ALGOCDON ESTERIL, SOBRES *	400	UNA	A DENA NHA		GASA	\$ 375								\$ 70														\$ 437		\$ 70	ALFA TRADING SAS	
146	MCQ2200	GASA TERIDA 7.5'17.5 cm 8 PLIEGUIS 100% ALGOCDON ESTERIL, SOBRES *	3	UNA	A DENA NHA		GASA	\$ 560								\$ 70															\$ 337	\$ 70	ALFA TRADING SAS	
147	MCQ0629	IGUARD DE POLIPROPILENO CON ELASTICO AZUL DESHESABLE Y NO ESTERIL	1	UNA	A DENA NHA		BR	\$ 156								\$ 158	\$ 231														\$ 179	\$ 140	\$ 133	ALFA TRADING SAS
148	MCQ1664	GUANTE DE NITRIDO TALLA CAJA L *50 PARES	1	UNA	A DENA NHA		GUANTES	\$ 539								\$ 41.268	\$ 38.080			\$ 32.360			\$ 30.000								\$ 34.510	\$ 595	COMPANY MEDICBOY OC S.A.S	
149	MCQ1666	GUANTE DE NITRIDO TALLA CAJA M *50 PARES	1	UNA	A DENA NHA		GUANTES	\$ 701								\$ 41.268	\$ 38.080			\$ 32.360			\$ 30.000								\$ 34.510	\$ 701	COMPANY MEDICBOY OC S.A.S	
149	MCQ1665	GUANTE DE NITRIDO TALLA CAJA S *50 PARES	1	UNA	A DENA NHA		GUANTES	\$ 743								\$ 41.268	\$ 38.080			\$ 32.360			\$ 30.000								\$ 34.520	\$ 743	COMPANY MEDICBOY OC S.A.S	
141	MCQ2138	GUANTE QUIRURGICO # 6 ESTERIL	1	UNA	A DENA NHA		GUANTES	\$ 2.217								\$ 1.547				\$ 1.964										\$ 1.854	\$ 1.936	\$ 1.547	ALFA TRADING SAS	
142	MCQ0642	GUANTE QUIRURGICO # 6.5 ESTERIL	3300	UNA	A DENA NHA		GUANTES	\$ 2.048								\$ 1.547				\$ 1.964										\$ 1.854	\$ 1.936	\$ 1.547	ALFA TRADING SAS	
141	MCQ0642	GUANTE QUIRURGICO # 7.0 ESTERIL	3200	UNA	A DENA NHA		GUANTES	\$ 2.048								\$ 1.547				\$ 1.964										\$ 1.854	\$ 1.936	\$ 1.547	ALFA TRADING SAS	
144	MCQ0643	GUANTE QUIRURGICO # 7.5 ESTERIL	1900	UNA	A DENA NHA		GUANTES	\$ 2.048								\$ 1.547				\$ 1.964										\$ 1.854	\$ 1.936	\$ 1.547	ALFA TRADING SAS	
141	MCQ3393	GUANTE QUIRURGICO # 7.5 PARES ESTERIL SIN TALLO	1	UNA	A DENA NHA		GUANTES	\$ 2.048								\$ 1.547				\$ 1.964										\$ 1.854	\$ 1.936	\$ 1.547	ALFA TRADING SAS	
144	MCQ0644	GUANTE QUIRURGICO # 8.0 ESTERIL	3200	UNA	A DENA NHA		GUANTES	\$ 2.048								\$ 1.547				\$ 1.964										\$ 1.854	\$ 1.936	\$ 1.547	ALFA TRADING SAS	
141	MCQ0645	GUANTE QUIRURGICO # 8.5 ESTERIL	1	UNA	A DENA NHA		GUANTES	\$ 2.217								\$ 1.547				\$ 1.964										\$ 1.854	\$ 1.936	\$ 1.547	ALFA TRADING SAS	
144	MCQ0651	GUANTES DE VINILO TALLA L CAJA *50 PARES	1	UNA	A DENA NHA		GUANTES	\$ 594								\$ 29.036	\$ 17.850														\$ 27.265	\$ 594	COMPANY MEDICBOY OC S.A.S	
149	MCQ0652	GUANTES DE VINILO TALLA M CAJA *50 PARES	1	UNA	A DENA NHA		GUANTES	\$ 337								\$ 29.036	\$ 17.850														\$ 27.265	\$ 337	COMPANY MEDICBOY OC S.A.S	
141	MCQ1720	GUANTES DE VINILO TALLA S CAJA *50 PARES	1	UNA	A DENA NHA		GUANTES	\$ 237								\$ 29.036	\$ 17.850														\$ 27.265	\$ 337	COMPANY MEDICBOY OC S.A.S	
151	MCQ0647	GUANTES EXAMEN L*50 PARES	30	UNA	A DENA NHA		GUANTES	\$ 490								\$ 23.800	\$ 22.610														\$ 21.896	\$ 574	\$ 490	COMPANY MEDICBOY OC S.A.S
152	MCQ0648	GUANTES EXAMEN M*50 PARES	30	UNA	A DENA NHA		GUANTES	\$ 283								\$ 23.800	\$ 22.610														\$ 21.896	\$ 574	\$ 283	COMPANY MEDICBOY OC S.A.S
153	MCQ0649	GUANTES EXAMEN S*50 PARES	30	UNA	A DENA NHA		GUANTES	\$ 283								\$ 23.800	\$ 22.610														\$ 21.896	\$ 574	\$ 283	COMPANY MEDICBOY OC S.A.S
154	MCQ0654	GUÍA DE ENTUBACION # 10 FR	30	UNA	A DENA NHA		TUBO	\$ 5.362		\$ 19.528																					\$ 4.675	\$ 5.460	\$ 4.675	MEDICEX LTDA
155	MCQ0655	GUÍA DE ENTUBACION # 14 FR	30	UNA	A DENA NHA		TUBO	\$ 5.362		\$ 19.528																					\$ 4.675	\$ 5.460	\$ 4.675	MEDICEX LTDA
156	MCQ0659	GUÍA DE ENTUBACION # 6 FR	1	UNA	A DENA NHA		TUBO	\$ 4.810		\$ 19.528																					\$ 4.675	\$ 5.460	\$ 4.675	MEDICEX LTDA
157	MCQ1866	HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE CELULOSA DIVIDIDA RECUPERACION Y FIBRO REGENERACION DE 3 X 7 cm	1	UNA	A DENA NHA		MAIUA	\$ 50.137	\$ 301.392					\$ 125.400						\$ 68.900											\$ 50.137	COMPANY MEDICBOY OC S.A.S		
144	MCQ1543	HIDROGEL ANTIMICROBIANO 86 x 10 cm (INDICADO PARA USO EN EL CUIDADO DE LA PIEL) (INDICADO PARA USO EN EL CUIDADO DE LA PIEL) (INDICADO PARA USO EN EL CUIDADO DE LA PIEL)	1	UNA	A DENA NHA	HIDROGEL ANTIMICROBIANO 86 x 10 cm (INDICADO PARA USO EN EL CUIDADO DE LA PIEL) (INDICADO PARA USO EN EL CUIDADO DE LA PIEL) (INDICADO PARA USO EN EL CUIDADO DE LA PIEL)	UNIDAD Y OBSERVACIONES																								\$ 358.496	NOVACIONES MEDICAS SAS		
159	MCQ1408	HIDROGEL CON ALGINATO DE CALDO ESTERIL (TRATAMIENTO DE HERIDAS) 35 g	50	UNA	A DENA NHA		CLINICA DE HERIDAS																								\$ 71.539	\$ 20.000	PROLAPSE S.A.S	
160	MCQ1659	HIDROGEL ESTERIL 25 mg APOBANDADO POLIACRILATO DE POLIACRILATO Y GLUCERINA	7	UNA	A DENA NHA		CLINICA DE HERIDAS																								\$ -	-		
161	MCQ1674	INNOVOLIZADOR DE CLAVICULA (SAL-1-3L o PEDRATICO)	1	UNA	A DENA NHA		ORTOPEDIA A	\$ 39.023												\$ 24.157									\$ 22.048	\$ 27.453	\$ 19.033	COMPANY MEDICBOY OC S.A.S		
162	MCQ0658	INTERCAMBIADOR TUBO METECS 120 cm PEDRATICO	1	UNA	A DENA NHA		TUBO																\$ 254.660								\$ 254.660	THALFASAS SAS		

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

PROMEDIO DEL PRECIO DE BIEN O SERVICIO

	MEDIDA	AL
OBSERVACIONES:	SE REALIZA ESTUDIO DE MERCADO MA-099-2022 CON LAS COTIZACIONES RECIBIDAS EN LA PUBLICACIÓN HECHA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. A LA P-BLICACIÓN SE INTERESARON 1023 OFERTENTES, DE LOS CUALES, SE INTERESARON 33 OFERTENTES Y 31 PRESENTARON CITACIÓN, SIN EMBARGO 2 OFERTENTES NO PRESENTARON SU PROPUESTA EN EL FORMATO DESTINADO PARA TAL FIN. SE IDENTIFICA AL FINAL DE CADA ÍTEM, EL MENOR VALOR, EL OFERENTE QUE COTIZÓ EL MENOR VALOR Y EL VALOR PROMEDIO UNITARIO TOTAL. DE LOS 28 ÍTEM PUBLICADOS, SE COTIZARON 259 ÍTEM, PARA UN PORCENTAJE DEL 90% COTIZADOS. A SU VEZ, 26 ÍTEM NO FUERON COTIZADOS PARA UN PORCENTAJE DEL 10%. DE ACUERDO CON EL CONSUMO PROMEDIO MENSUAL REPORTADO POR EL SOLICITANTE Y LOS ÍTEM COTIZADOS, EL VALOR PROMEDIO ES DE \$ 448.395.360. EL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO RESPONDE A UNA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA -ALMACÉN, SU USO TÉCNICO Y FINES PERTINENCIAS CORRESPONDEN AL ÁREA EN MENCIÓN. DEL ESTUDIO DE MERCADO SE INHIERE QUE TODOS LOS OFERTENTES COTIZARON BAJO LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y LA MISMA INFORMACIÓN.	

20

INVITACION A COTIZAR
ANEXO 5 OFERTA TÉCNICO Y ECONÓMICA
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



FECHA :
 NOMBRE RAZÓN SOCIAL:
 CORREO ELECTRÓNICO:
 NOMBRECONTACTO:
 TELEFONO CEL:

OBJETO A CONTRATAR SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LA OPORTUNA ATENCION DE LOS PACIENTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES ASISTENCIALES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

ASPECTOS TÉCNICOS														OFERTA ECONÓMICA					
# ítem	Código ítem	Nombre / Descripción	GRUPO	Especificación Técnica	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	Presentación	Marca del dispositivo	Serie (si aplica)	No. Registro Sanitario INVIMA	Fecha de vencimiento Registro Sanitario INVIMA	Estado del Registro	Clasificación del riesgo	Vida útil (si aplica)	Valor Unitario	Valor IVA	Valor unitario mas IVA	Valor Total
158	sin código	HIDROGEL ANTIMICROBIANO 86 g (NaCl 0.9% NaClO 0.057% HClO 0.015%)	LIMPIEZA Y DESINFECCION	HIDROGEL ANTIMICROBIANO 86 g (CLORURO SODIO 0.85% HIPOCLORITO SODIO 0.057% ACIDO HIPOCLOROSO 0.015%) TUBO CON TAPA DISPENSADORA	1	TUBO	1	caja x12 Unid	ANACAPA	5003G	2019DM-0019877	30/05/2029	ACTIVO	IIb	2 años	358.496	\$ -	\$ 358.496	\$ 358.496
232	MQ3464	SOLUCION ANTIMICROBIANA 237ml(NaCl 0.85% NaClO 0.057% HClO 0.015%) CON ATOMIZADOR DE GATILLO	LIMPIEZA Y DESINFECCION	SOLUCION ANTIMICROBIANA 237ml(CLORURO SODIO 0.85% HIPOCLORITO SODIO 0.057% ACIDO HIPOCLOROSO 0.015%) CON ATOMIZADOR DE GATILLO	1	Botella	1	caja x12 Unid	ANACAPA	4008TC	2019DM-0019671	14/04/2029	ACTIVO	IIb	2 años	236.111	\$ -	\$ 236.111	\$ 236.111
233	MQ3465	SOLUCION ANTIMICROBIANA 237ml(NaCl 0.85% NaClO 0.057% HClO 0.015%) CON TAPA DISPENSADORA	LIMPIEZA Y DESINFECCION	SOLUCION ANTIMICROBIANA 237ml(CLORURO SODIO 0.85% HIPOCLORITO SODIO 0.057% ACIDO HIPOCLOROSO 0.015%) CON TAPA DISPENSADORA	1	Botella	1	caja x12 Unid	ANACAPA	4008C	2019DM-0019671	14/04/2029	ACTIVO	IIb	2 años	188.889	\$ -	\$ 188.889	\$ 188.889
234	MQ3466	SOLUCION ANTIMICROBIANA 443ml(NaCl 0.85% NaClO 0.057% HClO 0.015%) TAPA DISPENSADORA	LIMPIEZA Y DESINFECCION	SOLUCION ANTIMICROBIANA 443ml(CLORURO SODIO 0.85% HIPOCLORITO SODIO 0.057% ACIDO HIPOCLOROSO 0.015%) TAPA DISPENSADORA	1	Botella	1	caja x12 Unid	ANACAPA	4016C	2019DM-0019671	14/04/2029	ACTIVO	IIb	2 años	354.167	\$ -	\$ 354.167	\$ 354.167
235	MQ3467	SOLUCION ANTIMICROBIANA DE IRRIGACION 473ml(NaCl 0.85% NaClO 0.057% HClO 0.015%)	LIMPIEZA Y DESINFECCION	SOLUCION ANTIMICROBIANA DE IRRIGACION 473ml(CLORURO SODIO 0.85% HIPOCLORITO SODIO 0.057% ACIDO HIPOCLOROSO 0.015%) CON TAPA DE GOMA	1	Botella	1	caja x12 Unid	ANACAPA	4160IC	2019DM-0019671	14/04/2029	ACTIVO	IIb	2 años	377.778	\$ -	\$ 377.778	\$ 377.778
																	\$ 1.515.441	\$ 1.515.441	

Nota 1: Después de adjudicarse el presente proceso, los proveedores podrán ofrecer equipos para apoyo tecnológico que ayuden a solventar necesidades de tecnología de la entidad.
 Nota 2: Favor tener en cuenta en los clasificación de insumos que tienen relacion con suturas mecanicas, que sean compatibles entre si (ej. Grapadora y Recarga)

Nombre y Firma del Representante Legal

Bogotá, marzo 29 de 2022

Señores

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD NORTE ESE
Ciudad**

**Ref.: ESTUDIO DE MERCADO CONVOCATORIA 089/2022
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS**
ANASEPT Productos Antimicrobianos para el cuidado de heridas

Respetados Señores:

Durante 16 años con calidad, servicio, profesionalismo, cumplimiento y dedicación hemos estado en el mercado colombiano ofreciendo nuestra vasta experiencia en terapia de presión negativa, lo cual nos posicionó en primer lugar entre las compañías que ofrece tratamientos para heridas mediante la presión negativa.

En esta ocasión nos permitimos presentar fichas técnicas, registros sanitarios de nuestro nuevo producto ANASEPT Antimicrobiano que elimina las bacterias liberando radicales libres de oxígeno sin dañar las células eucariotas, clínicamente probado y sometido a rigurosas pruebas de seguridad, para el cuidado de heridas.

Por lo anterior ofrecemos nuestra siguiente propuesta:

I. PROPUESTA

Ofrecemos una nueva oferta marca ANASEPT Antimicrobiano, clínicamente eficaz, por que actúa rápidamente, simplifica la curación, mejora la calidad del paciente, viéndose beneficiado la Entidad con los siguientes valores agregados:

- ✓ Capacitación asistencial acerca del manejo y uso de los productos ANASEPT, las veces que sean requeridos por parte la Entidad sin ningún costo adicional.
- ✓ Soporte Técnico para asesoría al personal asistencial en salas de cirugía o en el área correspondiente, en el momento en que el hospital lo requiera.

--	--

II. VALOR ESTUDIO DE MERCADO

El valor presentado en la convocatoria estudio de mercado 089/2022 para el área de clínica de heridas y limpieza y desinfección es:

# item	Código item	Nombre / Descripción	GRUPO	VALOR UNITARIO	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	TOTAL OFERTA
158	SIN CODIGO	HIDROGEL ANTIMICROBIANO 86g ((NaCl 0.9% NaClO 0.057% HClO 0.015%) (Aclaremos que estamos ofreciendo Gel Antimicrobiano de 86g con tapa dispensadora -NaCl 0.85% NaClO 0.057% HClO 0.015%)	CLINICA DE HERIDAS	358.496	1	358.496
232	MQ3464	SOLUCION ANTIMICROBIANA 237ml(NaCl 0.85% NaClO 0.057% HClO 0.015%) CON ATOMIZADOR DE GATILLO	LIMPIEZA Y DESINFECCION	236.111	1	236.111
233	MQ3465	SOLUCION ANTIMICROBIANA 237ml(NaCl 0.85% NaClO 0.057% HClO 0.015%) CON TAPA DISPENSADORA	LIMPIEZA Y DESINFECCION	188.889	1	188.889
234	MQ3466	SOLUCION ANTIMICROBIANA 443ml(NaCl 0.85% NaClO 0.057% HClO 0.015%) TAPA DISPENSADORA	LIMPIEZA Y DESINFECCION	354.167	1	354.167
235	MQ3467	SOLUCION ANTIMICROBIANA DE IRRIGACION 473ml(NaCl 0.85% NaClO 0.057% HClO 0.015%)	LIMPIEZA Y DESINFECCION	377.778	1	377.778
TOTAL OFERTADO ESTUDIO MERCADO						1.515.441

III. FORMA DE PAGO

El Pago es de Sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura.

IV. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Las condiciones ofrecidas en la propuesta se mantienen vigentes desde la entrega de la propuesta hasta el 31 de Diciembre de 2022.

V. FORMA DE ENTREGA

La entrega se realizará en el Almacén General de la Entidad, dentro de tres (3) días siguientes al envío de la orden de compra, previa solicitud del Departamento de compras en donde se especificarán los productos, cantidades y presentación. Los pedidos solicitados como urgencias se



pueden entregar en un máximo de 24 horas siempre y cuando se cuente con el producto y se reciban los pedidos antes de las 12:00M del día anterior.

Aclaremos que los fines de semana no laboramos, por lo que solicitamos hacer sus pedidos los días viernes antes de las 12:00M con el fin de cumplir y prestar un servicio basado en el cumplimiento y la eficiencia.

Agradeciendo su atención, nos es grato reiterarles nuestra voluntad de servicios,
Cordialmente,

GIOVANNA ESPELETA RAMOS
Representante Legal

CARTA POLITICAS DE DEVOLUCION

Bogotá, Marzo 29 de 2022

Señores

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD NORTE ESE
Ciudad**

**Ref.: ESTUDIO DE MERCADO CONVOCATORIA 089/2022
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS
ANASEPT Productos Antimicrobianos para el cuidado de heridas**

Respetados Señores:

La suscrita **GIOVANNA ESPELETA RAMOS**, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de Representante Legal de **INNOVACIONES MEDICAS SAS, NIT 830.504.243-8**, garantiza por escrito el cambio de aquellos productos por:

- Por defecto o alteraciones que incidan en su calidad..... 8 días
- Por retiro del producto del mercado..... 8 días

Es responsabilidad de la Entidad, informar acerca de la proximidad a dichas fechas de vencimiento para hacer el respectivo cambio.

La Representante Legal, firma el presente documento en la fecha de presentación de esta propuesta.

Cordialmente,



GIOVANNA ESPELETA RAMOS
Representante Legal

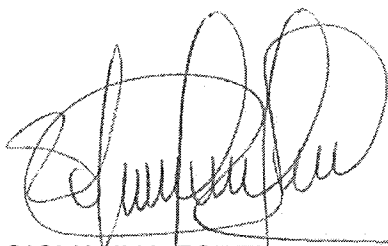
INNOVACIONES MEDICAS SAS

**Lista de precios ANASEPT 2022
SUBRED NORTE 089/2022**

CODIGO	DESCRIPCION	FACTOR DE EMPAQUE	PRECIO ENTIDAD UNITARIO	PRECIO ENTIDAD CAJA	IVA
4008TC	Solución Anasept botella de 8 oz(237 ml) con atomizador de gatillo	12/caja	\$236.111	\$2.833.332	EXENTO
4008C	Solución Anasept botella de 8 oz(237 ml) con Tapa Dispensadora	12/caja	\$188.889	\$2.266.668	EXENTO
4016C	Solución Anasept botella de 15 oz(443 ml) con Tapa Dispensadora	12/caja	\$354.167	\$4.250.004	EXENTO
4160IC	Solución Anasept de botella de Irrigación de 16 oz (473 ml) con Tapa de goma	12/caja	\$377.778	\$4.533.336	EXENTO
5003G	Anasept Gel de 3 oz (86g) tubo con tapa dispensadora.	12/caja	\$358.496	\$4.301.952	EXENTO

NOTA. ESTOS PRECIOS ESTAN VIGENTES HASTA EL 31/12/2022.
PARA REALIZAR PEDIDOS FAVOR EXPEDIR ORDEN DE COMPRA AL SIGUIENTE CORREO
pedidosinnovaciones@gmail.com

Cordialmente,



GIOVANNA ESPELETA RAMOS
Representante Legal

Bogotá, enero 19 de 2022



301 E. Arrow Highway, Ste 106,
San Dimas, CA 91773

Tel: 909.394.7795
Fax: 909.394.9895
Email: anacapa@anacapa-tech.net

July / Julio 1, 2021

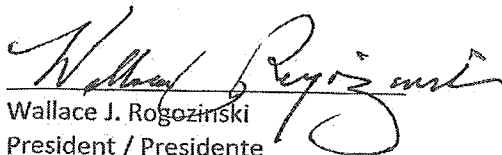
To whom it may concern:

REF.: EXCLUSIVE DISTRIBUTION LETTER

Through this certification, we declare that INNOVACIONES MEDICAS SAS with NIT 830504243-8, with business address at Avenida calle 26 # 69d 91, of 204, Bogota Colombia, has been designated as our exclusive distributor for Colombia and as such, INNOVACIONES MEDICAS SAS, is authorized to promote the market, sell and offer all the products (ANASEPT® ANTIMICROBIAL SKIN AND WOUND CLEANSER / ANASEPT® ANTIMICROBIAL SKIN AND WOUND GEL) manufactured by ANACAPA TECHNOLOGIES Inc., as well as to process and obtain the, permits, licenses and any other regulatory requirement necessary for the legal import, promotion and sale of the authorized products in the assigned territory.

Por medio de esta carta, declaramos que INNOVACIONES MEDICAS SAS, con NIT 830504243-8, quien tiene su sede comercial en la avenida Calle 26 #69D-91, Oficina 204, Bogotá Colombia, ha sido designada como nuestro distribuidor exclusivo para Colombia y, como tal, INNOVACIONES MEDICAS SAS está autorizada para promover el mercado, vender y ofrecer todos los productos (ANASEPT® ANTIMICROBIAL SKIN AND WOUND CLEANSER / ANASEPT® ANTIMICROBIAL SKIN AND WOUND GEL) fabricados por ANACAPA TECHNOLOGIES, Inc., así como procesar y obtener los registros sanitarios, permisos, licencias, y cualquier otra exigencia reguladora necesaria para la importación legal promoción y venta de los productos autorizados en el territorio asignado.

Atentamente.


Wallace J. Rogozinski
President / Presidente
Anacapa Technologies Inc

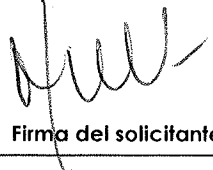
 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		CÓDIGO : AP-GF-F-03-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION FINANCIERA		PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 15/02/2022

Fecha de la solicitud:

5	9	2022
DIA	MES	AÑO

DATOS DEL SOLICITANTE

Área ó centro solicitante:	Dirección Administrativa
Centro de costo	M05
Objeto:	Suministro de dispositivos médicos (antimicrobiano para piel y heridas) para la atención de pacientes de las unidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
Rubro presupuestal:	Productos metálicos, maquinaria y equipo
Subcuenta Auxiliar:	Material Médico-Quirúrgicos
Código del Rubro:	4245010401
Valor Solicitado (En letras y números):	Trece millones ochocientos ochenta y tres mil trescientos cuarenta pesos M/CTE (\$13'883.340)

FIRMAS	Martha Isabel Doza Bolívar Dirección, Área o servicio, Oficina Asesora	 Firma del solicitante
	Luz Myriam Roncancio Roncancio Director (a) Financiero	 Firma Revisado
	Óscar Javier Manrique Ladino Subgerente Corporativo	 Firma aprobado

Recibido en Presupuesto _____

FECHA DE EXPEDICIÓN: Septiembre 12 De 2022

CDP. No. 2325

COPIA

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA: T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 42450104001000000000000000000001

CODIGO PRESUPUESTAL.....: 4245010401

NOMBRE RUBRO.....: MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS

SALDO DE DISPONIBILIDADES : 3,174,439,482.00

PRESUPUESTO DISPONIBLE : 5,155.592,449.00

SALDO DE APROPIACION: 8.330.031.931.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: BLANCO SANTAMARIA DANIEL ISIDO ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:

SUMINISTRO DE DISP MEDICOS USS SUBRED NORTE

POR UN VALOR INICIAL DE : 13,883,340.00

CON UN VALOR REINTEGRADO DE : .00

PARA UN VALOR ACTUAL DE : 13,883,340.00

TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS CON 00/100 M/CTE

SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE

SPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 3,174,439,482.00

LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.

DISPONIBILIDAD NETA: 5,141,709,109.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (110) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		INVITACIÓN DIRECTA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			CÓDIGO: AP-CT-F-04-05 VERSIÓN: 5 PÁGINA: 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020		
INVITACIÓN DIRECTA No. 039-2022 CON INNOVACIONES MEDICAS S.A.S.							
OBJETO A CONTRATAR							
Suministro de dispositivos médicos (antimicrobiano para piel y heridas) para la atención de pacientes de las unidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.							
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
Ítem	Código Sirviente	Nombre/Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Prom cons mensual	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Observación
1	Sin código	HIDROGEL ANTIMICROBIANO 86g ((NaCl 0.9% NaClO 0.057% HClO 0.015%))	A DEMANDA	TUBO	12	HIDROGEL ANTIMICROBIANO 86g (CLORURO SODIO 0.85% HIPOCLORITO SODIO 0.057% ACIDO HIPOCLOROSO 0.015%) TUBO CON TAPA	
2	MQ3464	SOLUCION ANTIMICROBIANA 237ml(NaCl 0.85% NaClO 0.057% HClO 0.015%) CON ATOMIZADOR DE GATILLO	A DEMANDA	FRASCO	12	SOLUCION ANTIMICROBIANA 237ml(CLORURO SODIO 0.85% HIPOCLORITO SODIO 0.057% ACIDO HIPOCLOROSO 0.015%) CON ATOMIZADOR DE GATILLO	
3	MQ3465	SOLUCION ANTIMICROBIANA 237ml(NaCl 0.85% NaClO 0.057% HClO 0.015%) CON TAPA DISPENSADORA	A DEMANDA	FRASCO	12	SOLUCION ANTIMICROBIANA 237ml(CLORURO SODIO 0.85% HIPOCLORITO SODIO 0.057% ACIDO HIPOCLOROSO 0.015%) CON TAPA DISPENSADORA	
4	MQ3466	SOLUCION ANTIMICROBIANA 443ml(NaCl 0.85% NaClO 0.057% HClO 0.015%) TAPA DISPENSADORA	A DEMANDA	FRASCO	12	SOLUCION ANTIMICROBIANA 443ml(CLORURO SODIO 0.85% HIPOCLORITO SODIO 0.057% ACIDO HIPOCLOROSO 0.015%) TAPA DISPENSADORA	
5	MQ3467	SOLUCION ANTIMICROBIANA DE IRRIGACION 473ml(NaCl 0.85% NaClO 0.057% HClO 0.015%)	A DEMANDA	FRASCO	12	SOLUCION ANTIMICROBIANA DE IRRIGACION 473ml(CLORURO SODIO 0.85% HIPOCLORITO SODIO 0.057% ACIDO HIPOCLOROSO 0.015%) CON TAPA DE GOMA	
CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN							
DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL CORREO.							
DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE							
JURÍDICOS:							
CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente proceso de contratación pueden participar (I) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (II) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (III) consorcios, uniones temporales conformados en las condiciones previstas en esta invitación a cotizar, cuyo objeto social les permita desarrollar y cumplir con el objeto del contrato (IV) no estar inhabilitado o presente incompatibilidad para contratar con el estado. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no superior a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.							
1. Documento de identificación del Representante Legal: Se deberán aportar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía colombiana, cédula de extranjería o pasaporte según sea el caso, del representante legal o apoderado del oferente. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se deberán aportar estos documentos de cada uno de los representantes legales o personas naturales que los conforman.							

2. Certificado de Existencia y Representación Legal o Documento Equivalente Mediante el certificado de existencia y representación legal, la Subred verificará la capacidad jurídica de la sociedad como de quien la representa. Para tales efectos, tendrá en cuenta la identificación de la sociedad, duración, representante legal y sus facultades y que el objeto social de la firma oferente esté directamente relacionado con el objeto propuesto en el presente proceso de selección. El proponente debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la Vigencia del contrato y un (1) año más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma del proceso. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente el anterior certificado expedido no superior a treinta (30) días calendario de anterioridad a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: En caso de que el proponente sea persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste el objeto y se acredite su existencia y representación legal, así como que la duración de la sociedad no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y Un (1) año más. En el certificado de Cámara de Comercio o en documento idóneo debe acreditarse que el mandatario o representante legal de la sucursal Colombia tiene facultades para comprometer a la persona jurídica extranjera. Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia: Las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deben probar su existencia, representación legal, y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones con uno de los siguientes documentos:
* El certificado expedido por la autoridad competente de cada país, acompañado con el respectivo apostille según corresponda, de acuerdo con los términos establecidos en el Decreto 106 de 2001 y la Ley 455 de 1998, o con la correspondiente certificación expedida por el Cónsul de Colombia, donde conste que la sociedad existe como persona jurídica, y el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones definitivo. Dicho certificado debe haber sido expedido en una fecha no superior a un mes con relación a la fecha de cierre del proceso de selección. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y Un (1) año más. El documento que acredite la duración de las personas jurídicas extranjeras debe realizarse utilizando cualquier medio probatorio legalmente válido en Colombia, incluyendo estatutos, certificados de existencia y representación legal, certificaciones de la autoridad competente, documentos de incorporación o certificados expedidos por el Cónsul de la República de Colombia con jurisdicción en el país de su domicilio social, entre otros. En el caso de personas jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio en Colombia, deberá constituir apoderado con domicilio en Colombia para que la represente y en caso de resultar adjudicatario deberá constituir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato una sucursal en Colombia en los términos establecidos por el artículo 471 del Código de Comercio. La no constitución de una sucursal en los términos antes descritos será causal de terminación anticipada del contrato por parte de la Subred.
3. Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar con la entidad, la propuesta será inhabilitada. En el caso de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes de estas formas asociativas, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o contratos hasta por el valor del presupuesto oficial fijado para el proceso.
4. Certificación de cumplimiento de pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Parafiscales (Anexo dado por la entidad) Las personas jurídicas y/o naturales, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la Ley así lo exija, o por el representante legal (Artículo 50 Ley 789 de 2002). Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. La persona natural deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas de pago de los seis (6) períodos anteriores al cierre del proceso de selección o la certificación correspondiente expedida por la EPS, Fondo de Administración de pensiones y ARL con fecha de expedición del mes que se realice el Cierre del proceso. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación, que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En el caso de que el proponente se presente a título de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda legalmente. En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia. Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y sujetos pasivos de auto retención a título de renta y las personas naturales empleadoras con empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y exonerados de realizar el pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, acorde con lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, deberán acreditar esta circunstancia con certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando la Ley exija este requisito o en su defecto por el Representante Legal y Contador Público. En caso de que en la información suministrada por el proponente sobre pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales se evidencie alguna inconsistencia, la SUBRED pondrá en conocimiento de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP dicha situación para lo de su competencia. Cuando el proponente o los integrantes de este, sea una persona natural o jurídica extranjera no residente en el país, solamente estará obligado a certificar los pagos efectuados en el territorio nacional por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
5.Registro Único Tributario – RUT: El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado, y si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal o, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior documento.
6. Registro de Información Tributaria – R.I.T El proponente deberá presentar fotocopia del Registro de Información Tributaria actualizado, y si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal o, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente este documento.
7. Compromiso anticorrupción: (Modelo anexo entregado por la subred norte E.S.E.).
8. Certificado del SIRI – Procuraduría General de la Nación La Subred verificará mediante consulta que el proponente no se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad - SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o jurídica. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni sus integrantes en los casos de Proponentes Plurales, se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior, sin perjuicio que la Subred al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

9. Boletín de Responsables Fiscales: La Subred verificará que el proponente no se encuentre en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ni presente sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, a nombre de la persona natural o jurídica. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o sanciones que impliquen estar inhabilitados para contratar con el Estado.

10. Certificado de Antecedentes Judiciales: La Subred verificará que el proponente no se encuentra reportado, ni cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no se encuentra reportado, ni cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente, ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, se encuentran reportados o cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección reportados.

11. Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional: La Subred verificará que el proponente no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional –de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 —Código Nacional de Policía y Convivencia. NOTA: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o como integrante del proponente plural, presente multas vigentes que hayan sido impuestas con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.

12. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá: La Subred verificará mediante consulta que el proponente no tenga antecedentes disciplinarios expedidos por la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección a nombre de la persona natural o jurídica. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no presentan antecedentes disciplinarios con la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente, ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, presentan antecedentes disciplinarios con la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección reportados, sin perjuicio que la Subred al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Personería de Bogotá.

13. Registro Único de Proponentes – RUP: El proponente deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio vigente y en firme expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Cada integrante de unión temporal o consorcio, al momento de presentarse al proceso debe tener la inscripción en dicho registro igualmente, vigente y en firme. El RUP debe encontrarse vigente, es decir, haber sido renovado en el término legal establecido, La información renovada en el RUP debe adquirir firmeza dentro del término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, para así poder ser subsanada por el proponente y tenida en cuenta por la Entidad Estatal. Así las cosas, para que el contenido actualizado del RUP pueda ser tenido en cuenta por la Entidad Estatal es necesario que adquiera firmeza dentro del término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, tal como lo establece el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. NOTA: En el caso que los oferentes aporten un RUP presentado para renovación ante Cámara de Comercio año 2021, el cual a fecha de presentación de ofertas y/o Cierre no se encuentre en firme, este RUP será válido siempre y cuando adquiera firmeza máxima dentro del traslado del informe de evaluación, tal como lo establece el Concepto No. 4201814000002927 de 2017, emitido por Colombia Compra Eficiente.

EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR SU CAPACIDAD FINANCIERA CON BASE EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL RUP, O EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA ANEXA A LA OFERTA EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL PROPONENTE NO ESTÉ OBLIGADO A ESTAR INSCRITO EN EL RUP.

14. Certificación Bancaria

CRITERIOS HABILITANTES TECNICOS DE SELECCIÓN. Para acreditar este requisito el proponente deberá aportar:

1. Certificado de importador, distribuidor o fabricante: allegar certificado de condición de importador, distribuidor y/o fabricante, debidamente suscrito por el representante legal de la casa matriz o el quien haga sus veces, según sea el caso, la información debe ser verificable (datos de contacto), y allegar certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio en donde se encuentre inscrito el oferente y que demuestre dichas calidades. si la certificación es expedida en otro idioma diferente al español, el oferente deberá allegar la correspondiente traducción oficial al castellano.

2. Certificado condiciones sanitarias del INVIMA para dispositivos medico quirúrgicos, dependiendo de la calidad de fabricante, el cual no debe ser superior a 5 años.

3. Certificación capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento para dispositivos médicos (CCAA). en cumplimiento con la resolución No. 4002 de 2007, expedido por el ministerio de la protección social, debidamente certificado por el INVIMA. en calidad de importador y comercializador, el cual no debe ser superior a 5 años.

4. El distribuidor debe adjuntar el Concepto favorable Técnico Higiénico-Sanitario de la visita que realiza la Secretaría de Salud al distribuidor, donde consta que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos, que haya sido realizada el último (1) año.

5. Inscripción al Programa de Tecnovigilancia debidamente expedido por el INVIMA (pantallazo de la inscripción al programa nacional de tecnovigilancia ante el INVIMA), la entidad se reserva el derecho de verificar las condiciones directamente en el INVIMA.

6. Certificado de buenas prácticas de manufactura (BPM), dependiendo de calidad de fabricante y/o distribuidor, debidamente expedida por el INVIMA o quien haga sus veces. : Para acreditar este requisito el proponente deberá aportar el respectivo documento.

7. Registro sanitario del dispositivo médico quirúrgico vigente y que cumpla con todas las características solicitadas (nombre/descripción y unidad de medida o dimensiones), debidamente expedido por el INVIMA. Para acreditar este requisito el proponente deberá aportar el respectivo documento.
Nota: el Registro Sanitario que cumple para este proceso son: Dispositivo Medico (DM), Equipo Biomedico Controlado (EBC), Reactivo Diagnostico (RD), y Varios (V).

8. Fichas Técnicas: Para acreditar este requisito el proponente deberá allegar fichas técnicas por ítem de los dispositivos medico quirúrgicos ofertados. Las cuales deben contener: las referencias o características, dimensiones, unidad de medida, empaque o presentación, tipo de paciente (adulto, pediátrico o neonatal), nombre comercial que cumpla con la descripción solicitada, clasificación del riesgo y condiciones de almacenamiento.

9. Certificado de distribuidor: allegar certificado de distribuidor de acuerdo a la marca ofertada.

10. Certificación expedida por el representante legal del oferente, que de constancia del manejo de residuos, la cual no sea superior a 30 días. Para acreditar este requisito el proponente deberá aportar el respectivo documento (firmado).

11. Cada oferente deberá diligenciar el anexo Técnico y Económico de los ítems ofertados, para la elaboración y presentación de la oferta deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico dado por la Subred.

NOTA: El proponente debe entregar la documentación técnica nombrada de la siguiente manera:

1. OFICIO DE CONDICIÓN DE IMPORTADOR, DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE.

2. CERTIFICADO CONDICIONES SANITARIA DEL INVIMA.

3. CERTIFICACIÓN CCAA.

4. CONCEPTO TÉCNICO HIGIÉNICO-SANITARIO (SECRETARIA).

5. INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE TECNOSIGILANCIA.

6. CERTIFICADO BPM.

7. Crear carpeta con el nombre de 7. REGISTROS SANITARIOS, en la cual deben estar los registros sanitarios uno a uno nombrados de la siguiente manera: #ITEM-RS-NOMBRE ejemplo: 1-RS-AGUJA BIOPSIA.

8. Crear carpeta con el nombre de 8. FICHAS TECNICAS, en la cual deben estar las fichas técnicas una a una nombradas de la siguiente manera: #ITEM-FT-NOMBRE ejemplo: 1-FT-AGUJA BIOPSIA.

9. Crear carpeta con el nombre de 9. CERTIFICADO DISTRIBUIDOR, en la cual deben estar los certificado de distribuidor uno a uno nombrados de la siguiente manera: #ITEM-CD-NOMBRE ejemplo:1-CD-AGUJA BIOPSIA.

10. OFICIO MANEJO DE RESIDUOS.

11. ANEXO TÉCNICO Y ECONÓMICO, en excel.

CRITERIO HABILITANTE TECNICO: EXPERIENCIA

Anexar en un solo archivo PDF certificación de experiencia de máximo tres contratos ejecutados con entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el representante legal del oferente, cuyo objeto debe ser igual o de similares características al objeto de los presentes Estudios Previos y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial, la cual debe ir acompañada del Acta de Terminación y/o Recibo de Trabajos y del Acta de Liquidación del Contrato debidamente suscrita por las partes. El proponente también podrá acreditar la experiencia allegando copia de máximo tres contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, con su respectiva Acta de Terminación y/o Recibo de Trabajos y del Acta de Liquidación del Contrato debidamente suscrita por las partes que demuestren el cumplimiento del 100% de los mismos, y cuyo objeto debe ser igual o de similares características al descrito anteriormente y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial

La certificación o acta de liquidación con su respectiva copia del contrato, debe contener como mínimo:

- Entidad contratante.
- Persona o entidad a la que certifican con número de identificación y/o Nit.
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Indicación del cumplimiento y ejecución del contrato al 100%.

NOTA 1: La entidad se reserva el derecho de solicitar cualquier información adicional para la comprobación de la experiencia a acreditar

NOTA 2: Sera postestativo de la Entidad solicitar a los proponentes los siguientes requisitos que se consideren necesarios y pertinentes:

NOTA 3: Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia y demás requisitos habilitantes jurídicos y financieros con documentos que reposan en la Subred Norte E.S.E., por haber sido aportados en otros procesos de selección, será responsabilidad del proponente informarle a la Entidad de tal situación con la indicación expresa del número de proceso en el cual los aportó, bien sea que se trate de un requerimiento hecho por la misma Entidad o no. En todo caso, esta solicitud deberá presentarla hasta antes de la fecha y hora límite para subsanar definida en el cronograma, so pena de no ser tenida en cuenta.

a.La Subred Norte E.S.E. podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar o solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.

b.Cuando en la certificación mediante la cual se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.

NOTA 4: La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de revisar y verificar los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte.

NOTA 5: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.

NOTA 6: Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en el Capítulo I de este documento. En el caso de proponente plurar cualquiera de los miembros podra acreditar la experiencia solicitada en este numeral.

NOTA 7: La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestione la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que la Subred Norte E.S.E., carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto.

Lo anterior, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas para el presente proceso, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.

CRITERIO HABILITANTE: SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. (SARLAFT)

El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. Las propuestas de proponentes plurales, sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.

-----Sistema de administración de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – Formato Único de Vinculación Persona Natural y/o Jurídica

El proponente, y sus integrantes en el caso de proponentes plurales, sus apoderados, representantes, accionistas, asociados o socios y miembros de junta directiva, no podrán encontrarse reportados o inmiscuidos en investigaciones de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionadas con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero y delitos fuente o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC o en otras listas o bases de datos nacionales o internacionales relacionadas con actividades ilícitas, fraude o corrupción.

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberá diligenciar y relacionar el Anexo correspondiente para SARLAFT

1•AP-GF-F-23-03 Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte - empresa; en cumplimiento a lo establecido en la circular externa no. 009 -2016 de la Superintendencia Nacional de Salud **(Anexo correspondiente)**.

2•Estados financieros del último periodo disponible, expedidos de conformidad con las normas vigentes, certificados y/o dictaminados según sea el caso. (solo los obligados a llevar contabilidad).

3•Fotocopia declaración de renta del último periodo gravable declarado.

4•Documento que certifique la composición societaria de la empresa firmado por el representante legal y/o revisor fiscal. **(Anexo entregado por la subred)**.

NOTA: Se debe diligenciar en su totalidad, no dejar espacios en blanco, en ese caso de que no aplique diligenciar (N/A).

Si se actúa mediante apoderado, deberá adjuntar poder debidamente otorgado con reconocimiento ante notario público.

El proponente con el diligenciamiento y suscripción del formato mencionado, manifiesta de manera expresa, que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con lo establecido en la Parte I Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica. Así mismo, es deber del proponente, una vez esté vinculado con la entidad (adjudicatario), deberá actualizar una vez al año, la documentación e información aportada que exija la Subred para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT de la Entidad y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigencia del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que la Subred estime pertinentes. Igualmente, el proponente se obliga a: (a) Actualizar una vez al año, documentación e información aportada que exige la Subred para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en la Política SARLAFT de la entidad de conformidad con lo establecido en la Parte I, Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica y normas que la modifiquen y adicionen. (b) Suministrar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución 060 referente al acuerdo entre los gobiernos de Colombia y EEUU para el cumplimiento fiscal internacional e implementar el intercambio automático de información respecto a la ley FATCA y Resolución 119 de 2015 referente al intercambio automático de información para efectos fiscales de conformidad con el estándar de la OCDE, emitidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para el programa de cumplimiento de intercambio de información fiscal el cual establece la obligación de recolectar y reportar la información requerida. En consecuencia, la Subred está facultada legalmente a compartir los datos de este formulario y/o otra información financiera respecto de sus cuentas, con la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales DIAN o con la autoridad competente definida por el Gobierno Nacional.

Para tal efecto los proponentes podrán consultar los lineamientos de la Subred.

Instructivo de diligenciamiento del formulario

1. Los campos del formulario deben ser diligenciados en su totalidad.
2. Las casillas en que no aplique la información se debe colocar N/A
3. Se debe verificar la periodicidad de la información financiera, diligenciar todos los campos.
4. El formulario debe presentarse con firma y huella.
5. No se pueden modificar los campos del formulario.
6. No debe presentar tachones ni enmendaduras.
7. Se debe presentar conforme al secop

CRITERIO ECONOMICO DE SELECCIÓN : La entidad adjudicará al proponente que ofrezca el menor valor y que se encuentre habilitado en los criterios Técnicos, Jurídicos y SARLAFT

1. Presentar propuesta económica en donde se especifique el valor unitario, IVA y valor total de cada uno de los ítems ofertados.
2. La propuesta debe ser firmada por el Representante Legal o quien haga de veces.
3. El Proponente en el Anexo de la oferta económica deberá manifestar expresamente que acepta la forma de pago dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

JURÍDICOS: Cumple o no cumple con la totalidad de los documentos solicitados.

SARLAFT: Cumple o no cumple con la totalidad de los documentos solicitados.

TÉCNICOS: Cumple o no cumple con la totalidad de los documentos solicitados.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN			
CDP No.	2325	FECHA DE CDP	12/09/2022
VALOR	\$ 13.883.340	RUBRO PRESUPUESTAL	MATERIAL MÉDICO - QUIRURGICO
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO			
PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO	Un (1) Mes.		
FORMA DE PAGO	Dentro de (90) días calendario, una vez presentada la factura junto con el certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demás documentos requeridos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. No obstante, para efecto del pago se tendrá en cuenta el flujo de caja de la E.S.E.		
FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS			
SITIO DE ENTREGA	EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD			
A. PÓLIZA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES En los contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija, el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.			
B. PÓLIZA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO En los contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija, el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y una duración igual a la del plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.			
Las prorrogas, adiciones o modificaciones que surtan en la ejecución del contrato, deberán ampliar las coberturas en tiempo y en valor de la póliza correspondiente dentro del término establecido.			
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE			
1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista en la invitación directa. 2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del Supervisor del mismo. 3. Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato. 4. Aprorhar las Garantías que en debida forma constituya EL CONTRATISTA. 5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales. 6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes. 7. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la Ley, el Estudio Previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del CONTRATISTA, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar. 8. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1º del artículo 1058 del Código de Comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del Código de Comercio. 9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera EL CONTRATISTA para el adecuado desarrollo del presente contrato.			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
OBLIGACIONES GENERALES			
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en la invitación. 2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo y del ordenador del gasto. 3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta . en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad. 4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados .			

5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoría para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
10. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E.
11. Subir a la plataforma del secop ii las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir con las especificaciones de calidad de los productos ofertados.
2. Acompañar los procesos de la recepción técnica de la remisión con número de lote y fecha de caducidad y/o vencimiento, registro sanitario y código CUM. el insumo debe venir en su empaque original de fábrica.
3. Sustituir o reponer los productos y/o insumos que resulten vencidos o deteriorados en el transporte de los mismos o con defectos de calidad, empaque o conservación, o en caso de siniestro dentro las 24 horas siguientes al suceso ocurrido o solicitud realizada por el supervisor.
4. Los elementos entregados en la E.S.E. deberán corresponder en marca y precio con los ofertados y aprobados en el contrato.

5. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato dentro de las unidades asistenciales de la Subred Integrada de Salud Norte E.S.E.

5. Deberá mantener los precios del mercado para la entrega de los insumos necesarios para el funcionamiento de los equipos entregados a título de comodato, por lo tanto y en el caso de ser necesario se podrán renegociar precios acorde a lo que evidencie el mercado, esto atendiendo al plazo de ejecución del contrato de comodato.
6. En caso que los consumos de los insumos varíen, se informará al contratista para que ajusten las cantidades de acuerdo a las necesidades.
7. Comunicar al supervisor del contrato con antelación posibles cambios de presentación del insumo y/o abastecimiento, adoptando en todo caso medidas para minimizar afectación en el servicio.
8. Entregar los insumos con una vigencia no inferior a un (1) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el representante legal, sin embargo, al momento del recibido, la vigencia no puede ser inferior a seis (6) meses.
9. Realizar cambio de productos cuando no se de la rotación esperada, por variación en la prestación del servicio o su fecha de vencimiento se encuentre próxima a expirar, se solicitará el correspondiente cambio informando con 3 meses de antelación.

nota: la factura debe tener: código del producto, descripción, lote, fecha de vencimiento, código cum (si aplica), registro sanitario y cantidad.

10. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

SOLICITUD DE ACLARACIONES

El oferente podrá remitir sus observaciones a través del correo electrónico bienesyservicios2@subrednorte.gov.co

ANEXOS

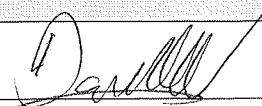
ANEXO 2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES

ANEXO 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

ANEXO 6. FORMULARIO SARLAFT

ANEXO 7. COMPOSICION SOCIETARIA DE LA EMPRESA

FIRMAS APROBACIÓN

ELABORÓ:	DAVID MARCIALES PARRA	
NOMBRE Y FIRMA REFERENTE DE BIENES Y SERVICIOS:	CHRISTIAN ALEJANDRO TORRES	
NOMBRE Y FIRMA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN:	DIANA VILLANI LADINO	
NOMBRE Y FIRMA SUBGERENTE CORPORATIVO: Ordenador del gasto Resoluciones 513-516-623 de 2021	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	

INVITACIÓN DIRECTA. 039-2022

David Leonardo Marciales Parra <bienesyservicios2@subrednorte.gov.co>

Lun 19/09/2022 17:38

Para: aleida.innovaciones@hotmail.com

<aleida.innovaciones@hotmail.com>; zonabogota.innovaciones@gmail.com

<zonabogota.innovaciones@gmail.com>; coordinador2.innovaciones@gmail.com

<coordinador2.innovaciones@gmail.com>

CC: Martha Doza <almacengeneral@subrednorte.gov.co>; Alejandra Aristizábal

<almacengeneral4@subrednorte.gov.co>; Andres Mojica <bienesyservicios6@subrednorte.gov.co>

 5 archivos adjuntos (411 KB)

INVITACIÓN DIRECTA No. 039-2022.pdf; ANEXO No 2 -CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES (1).DOC; ANEXO No 3 - COMPROMISO ANTICORRUPCION (1).docx; AP-CT-F-71-01-Composición Societaria SARLAFT-PADM Y SICOF.docx; AP-GF-F-23-03-Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte empresa.xlsx;

Señores

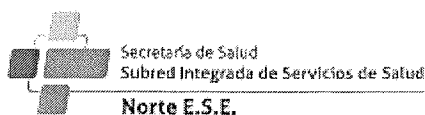
Cordial saludo

Mediante el presente la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE se permite enviar la INVITACIÓN DIRECTA No. 039-2022 cuyo objeto es: *Suministro de dispositivos médicos (antimicrobiano para piel y heridas) para la atención de pacientes de las unidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.*

Se solicita por favor hacer envío por este medio de la documentación Jurídica, SARLAFT, Técnica y Económica, solicitada en el archivo adjunto INVITACIÓN DIRECTA. 039-2022 a más tardar el día 22/09/2022 al mediodía.

Por favor diligenciar los anexos adjuntos los cuales hacen parte de la propuesta.

Cualquier aclaración con gusto será atendida.



Subred Norte E.S.E.

(DAVID MARCIALES PARRA) - Tecnólogo Administrativo II

Bienes y servicios

bienesyservicios2@subrednorte.gov.co

Tel: 4431790 Ext: 1049 y celular 3012120144

RV: EVALUACIONES INVITACIÓN A DIRECTA No. 039-2022 CON INNOVACIONES MEDICAS S.A.S.

David Leonardo Marciales Parra <bienesyservicios2@subrednorte.gov.co>

Mar 11/10/2022 14:50

Para: innovaciones.medicasltda@gmail.com <innovaciones.medicasltda@gmail.com>

CC: Andres Mojica <bienesyservicios6@subrednorte.gov.co>

Buen día,

me permito dar alcance al correo anterior en lo referente a las correcciones que se deben hacer en el formulario SARLAFT,

- ingresos no operacionales: 14959043
- egresos operacionales 137343417
- egresos no operacionales 9891367
- pendiente declaración de renta 2021

quedo atento al formulario con correcciones y declaración de renta por allegar.



Subred Norte E.S.E.

(DAVID MARCIALES PARRA) - Tecnólogo Administrativo II

Bienes y servicios

bienesyservicios2@subrednorte.gov.co

Tel: 4431790 Ext: 1049 y celular 3012120144

De: David Leonardo Marciales Parra

Enviado: martes, 11 de octubre de 2022 11:11

Para: innovaciones.medicasltda@gmail.com <innovaciones.medicasltda@gmail.com>

Cc: Andres Mojica <bienesyservicios6@subrednorte.gov.co>

Asunto: EVALUACIONES INVITACIÓN A DIRECTA No. 039-2022 CON INNOVACIONES MEDICAS S.A.S.

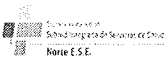
Buen día,

posterior a la verificación para la evaluación de contenido SARLAFT se requieren las siguientes modificaciones:

- declaración de renta del año 2021

quedo pendiente del envío de documentación o cualquier requerimiento

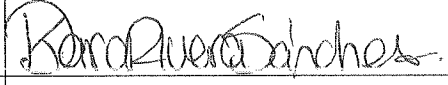
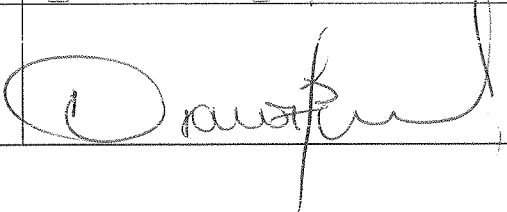
 Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		ANEXO ECONOMICO No. 5 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Secretaría de Salud			
FINALIDAD ESTUDIO DE MERCADO (Marque con una X): CONTRATO NUEVO (X) MODIFICACIÓN CONTRACTUAL () ANEXO ECONOMICO No 5										
FECHA: Septiembre 21 de 2022 NOMBRE RAZÓN SOCIAL: INNOVACIONES MEDICAS SAS CORREO ELECTRÓNICO: innovaciones.medicasltda@gmail.com / aleida.innovaciones@hotmail.com VIGENCIA DE LA PROPUESTA: Hasta el 31 de diciembre de 2022		NIT.: TELÉFONO CEL: 6012636857 -3132629350								
OBJETO A CONTRATAR		Suministro de dispositivos médicos (antimicrobiano para piel y heridas) para la atención de pacientes de las unidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.								
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO										
ÍTEM	CÓDIGO SERVINTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIONES	V/R UNITARIO	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL
1	NO REGISTRA	HIDROGEL ANTIMICROBIANO 86g ((NaCl 0.9% NaClO 0.057% HClO 0.015%)	A DEMANDA	TUBO	12	HIDROGEL ANTIMICROBIANO 86g (CLORURO SODIO 0.85% HIPOCLORITO SODIO 0.057% ACIDO HIPOCLOROSO 0.015%) TUBO CON TAPA		\$ 358.496	\$ -	\$ 358.496
2	MQ3464	SOLUCION ANTIMICROBIANA 237ml((NaCl 0.85% NaClO 0.057% HClO 0.015%) CON ATOMIZADOR DE GATILLO	A DEMANDA	FRASCO	12	SOLUCION ANTIMICROBIANA 237ml((CLORURO SODIO 0.85% HIPOCLORITO SODIO 0.057% ACIDO HIPOCLOROSO 0.015%) CON ATOMIZADOR DE GATILLO		\$ 236.111	\$ -	\$ 236.111
3	MQ3465	SOLUCION ANTIMICROBIANA 237ml((NaCl 0.85% NaClO 0.057% HClO 0.015%) CON TAPA DISPENSADORA	A DEMANDA	FRASCO	12	SOLUCION ANTIMICROBIANA 237ml((CLORURO SODIO 0.85% HIPOCLORITO SODIO 0.057% ACIDO HIPOCLOROSO 0.015%) CON TAPA DISPENSADORA		\$ 188.889	\$ -	\$ 188.889
4	MQ3466	SOLUCION ANTIMICROBIANA 443ml((NaCl 0.85% NaClO 0.057% HClO 0.015%) TAPA DISPENSADORA	A DEMANDA	FRASCO	12	SOLUCION ANTIMICROBIANA 443ml((CLORURO SODIO 0.85% HIPOCLORITO SODIO 0.057% ACIDO HIPOCLOROSO 0.015%) TAPA DISPENSADORA		\$ 354.167	\$ -	\$ 354.167
5	MQ3467	SOLUCION ANTIMICROBIANA DE IRRIGACION 473ml((NaCl 0.85% NaClO 0.057% HClO 0.015%)	A DEMANDA	FRASCO	12	SOLUCION ANTIMICROBIANA DE IRRIGACION 473ml((CLORURO SODIO 0.85% HIPOCLORITO SODIO 0.057% ACIDO HIPOCLOROSO 0.015%) CON TAPA DE GOMA		\$ 377.778	\$ -	\$ 377.778
VALOR TOTAL									\$	1.515.441
NOTA: PAGO DENTRO DE 90 DÍAS CALENDARIO GIOVANNA ESPELETA RAMOS Nombre y Firma del Representante Legal										

		EVALUACIÓN DE PROPUESTAS JURÍDICA		CÓDIGO: AP-CT-F-62-01 VERSIÓN: 1	
		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA: 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020	
INFORMACIÓN DEL PROCESO					
PROCESO No		039-22			
MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACIÓN DIRECTA			
OBJETO A CONTRATAR		Suministro de dispositivos médicos (antimicrobiano para piel y heridas) para la atención de pacientes de las unidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.			
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN JURÍDICA		
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3
			INNOVACIONES MEDICAS SAS		
			8 3 0 5 0 4 2 4 3 8		
HABILITANTES JURÍDICOS	1. Carta de presentación de la propuesta (modelo anexo entregado por la subred)	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	N/A	N/A	N/A
	2. Certificación de cumplimiento de pago de aportes parafiscales efectuado en los últimos seis (6) meses (anexo entregado por la subred)	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple	N/A	N/A
	3. Compromiso anticorrupción - pacto de transparencia (anexo entregado por la subred Norte ESE)	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple	N/A	N/A
	4. Certificado de Existencia y Representación Legal o Documento Equivalente, no mayor a treinta (30) días calendarios	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple	N/A	N/A
	5. Fotocopia del registro único tributario - RUT	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple	N/A	N/A
	6. Fotocopia del registro de identificación tributaria - RIT	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple	N/A	N/A
	7. Documento de identificación del Representante Legal	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple	N/A	N/A
	8. Registro Único de Proponentes - RUP, no mayor a treinta (30) días calendarios	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	N/A	N/A	N/A
	9. Certificado antecedentes disciplinarios - procuraduría general de la nación de la empresa y del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple	N/A	N/A
	10. Certificado antecedentes - contraloría general de la república de la empresa y del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple	N/A	N/A
	11. Certificado antecedentes - personería de bogotá d.c. del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple	N/A	N/A
12. Certificado antecedentes judiciales - policía nacional del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple	N/A	N/A	
13. Certificado de registro nacional de medidas correctivas - policía nacional del representante legal, no mayor a treinta (30) días	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple	N/A	N/A	
14. Certificación Bancaria	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	1. Cumple	N/A	N/A	
15. Documento de conformación de consorcio o unión temporal (anexo entregado por la subred)	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	N/A	N/A	N/A	

	16. Garantía de seriedad de la oferta	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	N/A Observación:	N/A Observación:	N/A Observación:
	17. Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas	Escoja de la lista desplegable si Cumple / No Cumple y en el campo de observación la causal de incumplimiento o rechazo	N/A Observación:	N/A Observación:	N/A

OBSERVACIONES:

El proponente INNOVACIONES MEDICAS S.A.S Cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos solicitados en la invitación directa 039-2022.

EVALUADORES		
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Jurídico:	KAROL DANNESSA RIVERA SÁNCHEZ PROFESIONAL DE APOYO	
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Jurídico:	DIANA FARLEY VILLANI LADINO DIRECTORA DE CONTRATACIÓN	

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS SARLAFT

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CÓDIGO: AP-CT-F-60-01

VERSIÓN: 1

PÁGINA: 1 DE 1

FECHA: 22/05/2020

INFORMACIÓN DEL PROCESO

PROCESO No

039-2022

MODALIDAD DE SELECCIÓN

INVITACION DIRECTA

OBJETO A CONTRATAR

Suministro de dispositivos médicos (antimicrobiano para piel y heridas) para la atención de pacientes de las unidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN SARLAFT

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	Proponente 1
			INNOVACIONES MEDICAS SAS NIT 830504243-8
3. HABILITANTES SARLAFT (Traslade a la descripción los criterios técnicos evaluados en la Invitación o en los Pliegos de condiciones, de acuerdo al proceso adelantado)	Formato para conocimiento del Cliente o contraparte-Empresa	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
	Información financiera	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia RUT	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia Cedula de Ciudadania/ Cedula de Extranjeria Representante legal	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
	Fotocopia Declaración de Renta	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
	Documento composición accionaria- Societaria	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE
	Verificación en lista vinculante o restrictivas	CUMPLE / NO CUMPLE	NO SE ENCUENTRA REPORTADO EN LISTAS CONSULTA No.521

OBSERVACIONES: OBSERVACIONES: CIRCULAR 009/2019: CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE. LOS PROponentES DEBEN DILIGENCIAR EL FORMATO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE EN SU TOTALIDAD, LO QUE NO APLIQUE O NO CORRESPONDA AL TIPO DE EMPRESA SE DEBE COLOCAR N/A. NO DEBEN QUEDAR CASILLAS EN BLANCO. EL NO DILIGENCIAMIENTO DE LA TOTALIDAD DEL FORMATO, SE CALIFICARA COMO NO CUMPLE, LO QUE INHABILITA AL PROVEEDOR PARA CONTINUAR EN EL PROCESO. LEA DETENIDAMENTE EL FORMATO. DE IGUAL FORMA DEBE ALLEGAR LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACION EXIGIDA PARA LA EVALUACION.

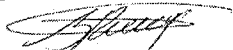
*El proponente INNOVACIONES MEDICAS SAS NIT 830504243-8 CUMPLE con la verificación SARLAFT.

*Se efectuó la verificación de los soportes requeridos y la información financiera reportada por el oferente. Información necesaria para el conocimiento del cliente o contraparte SARLAFT.

*La información registrada en los formatos de conocimiento del cliente /contraparte cuentan con la garantía de confidencialidad y seguridad de manejo de la información de que tratan las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012

*La evaluación y análisis de la información presentada por el oferente se lleva a cabo en concordancia con lo dispuesto en el Manual de Procedimientos para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE.

EVALUADORES

Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Sarlaft:	MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES/ JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA/ OFICIAL CUMPLIMIENTO	
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Sarlaft:	ASTRID TERESA RUSSI GUARIN/ PROFESIONAL UNIVERSITARIO/ANALISTA SARLAFT FECHA: 13/10/2022	

AMLRISK - Reporte de Búsqueda Masiva

- ID Búsqueda: 521
- Porcentaje de Coincidencia: 100%
- Usuario: 52064924
- Nombre usuario: ASTRID TERESA RUSSI GUARIN
- Fecha: 2022-10-13 12:58:57

AMLRISK - LISTAS CONSULTADAS

1. Actos administrativos	186. Aml_news jamaica
2. Acuerdos de reestructuración supersociedades	187. Aml_news españa
3. African bank	188. Peps estados unidos
4. African bank	189. Aml_news méxico
5. Aml_news alemania	190. Aml_news nicaragua
6. Aml_news antigua	191. Aml_news panamá
7. Aml_news argentina	192. Aml_news paraguay
8. Aml_news bahamas	193. Aml_news Perú
9. Aml_news barbados	194. Aml_news puerto rico
10. Aml_news belice	195. Aml_news san cristóbal y nieves
11. Aml_news bolivia	196. Aml_news san vicente y las granadinas
12. Aml_news brasil	197. Aml_news santa lucía
13. Aml_news Canadá	198. Aml_news surinam
14. Aml_news chile	199. Peps guatemala
15. Aml_news costa rica	200. Aml_news trinidad y tobago
16. Aml_news cuba	201. Peps guinea-bisáu
17. Aml_news dominica	202. Peps guinea-bisáu
18. Aml_news ecuador	203. Peps guinea ecuatorial
19. Aml_news el salvador	204. Peps guinea ecuatorial
20. Aml_news españa	205. Peps guyana
21. Aml_news estados	206. Peps haití
22. Aml_news francia	207. Peps honduras
23. Aml_news granada	208. Banco interamericano de desarrollo (bid)
24. Aml_news guatemala	209. Boletín guardia civil española
25. Aml_news guyana	210. Boletines procuraduría colombia
26. Aml_news haití	211. Peps irak
27. Aml_news honduras	212. Contratistas 2015 y 2016 alcaldía mayor de bogotá
28. Aml_news jamaica	213. Contratistas 2018 alcaldía mayor de bogotá
29. Aml_news méxico	214. Contratistas 2019 alcaldía mayor de bogotá
30. Aml_news nicaragua	215. Cont p de servicios 2019 alcaldía mayor de bogotá
31. Aml_news panamá	216. Contratistas sancionados panamá
32. Aml_news paraguay	217. Funcionarios y contratistas contraloría
33. Aml_news Perú	218. Peps jamaica
34. Aml_news puerto rico	219. Peps jordanía
35. Aml_news r. dominicana	220. Peps kazajistán
36. Aml_news r. dominicana	221. Peps kenia
37. Aml_news san cristóbal y nieves	222. Acuerdos de reestructuración supersociedades
38. Aml_news santa lucía	223. Concordatos supersociedades
39. Aml_news san vicente y las granadinas	224. Empresas en liquidación voluntaria supersolidaria
40. Aml_news surinam	225. Liquidación judicial supersociedades
41. Aml_news trinidad y tobago	226. Peps lesoto
42. Aml_news united kingdom	227. Peps líbano
43. Antecedentes procuraduría colombia-	228. Peps liberia
44. Asian bank anticorruption and integrity	229. Entidades en acuerdo de reestructuración supersalud
45. Australian foreing affairs	230. Boletines de la dea
46. Banco interamericano de desarrollo	231. Fugitivos fbi
47. Banco interamericano de desarrollo (bid)	232. Peps luxemburgo
48. Aml_news francia	233. Peps macedonia del norte
49. Banco mundial	234. Intervenciones forzosas administrativas supersalud
50. Bancos sancionados panamá	235. E en medida cautelar en recuperación
51. Bis	
52. Boletines de agencias (internacional)	
53. Boletines de la dea	
54. Boletines procuraduría colombia	
55. Boletines (procuraduria, fiscalia,	

Persona consultada:	Nombre: INNOVACIONES MEDICAS SAS 830504243
Resultado de busqueda:	0 coincidencias encontradas

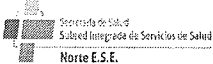
Persona consultada:	Nombre: GIOVANNA ESPELETA RAMOS 55622573
Resultado de busqueda:	0 coincidencias encontradas

Persona consultada:	Nombre: JAZMIN JOHANA ARIZA ALMANZA 52739650
Resultado de busqueda:	0 coincidencias encontradas

Persona consultada:	Nombre: JULIETH FERNANDA GRILLO FERRUCHO 1022973632
Resultado de busqueda:	0 coincidencias encontradas

FIN DE REPORTE >> Se encontraron coincidencias para 0 personas

	FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE-EMPRESA (CIRCULAR 009/2016-005-5/2022)		CÓDIGO: AP-GF-F-23-03 VERSIÓN: 3 PÁGINAS: 1 DE 3 FECHA: 15/06/2022	
	CIRCULARES: *009 DE 2016 *005-5 DE 2022: "POLÍTICA DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE". SE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO EN SU TOTALIDAD, LO QUE NO APLIQUE O NO CORRESPONDA AL TIPO DE EMPRESA SE DEBE COLOCAR N/A. NO DEBEN QUEDAR CASILLAS EN BLANCO. LEA DETENIDAMENTE EL FORMATO. DE IGUAL FORMA DEBE ALLEGAR LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN.			
	CIUDAD/ PAÍS Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: Bogotá, Septiembre 21 de 2022			
PERSONA JURÍDICA ☒	PERSONA NATURAL ☐	OTRA: ☐	CUAL: _____	
1. CLASE O TIPO DE VINCULACIÓN CON LA EMPRESA (MARCA CON X) ASEGURADOR ☐ PROVEEDOR ☒ CONTRATISTA ☐ PARTICULAR ☐ OTRO ☐ CUAL: _____				
2. DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA				
RAZÓN SOCIAL REPRESENTANTE LEGAL:	INNOVACIONES MEDICAS SAS PRIMER APELLIDO ESPELETA		NIT 830504243-8 SEGUNDO APELLIDO RAMOS	NOMBRES GIOVANNA
TIPO DE IDENTIFICACIÓN CEDULA DE CIUDADANÍA ☒ CEDULA DE EXTRANJERÍA ☐ PASAPORTE ☐	No IDENTIFICACIÓN: 556.222.573	LUGAR Y FECHA EXPEDICIÓN: (A/M/D) Bogotá, Agosto 2 de 1991	FECHA NACIMIENTO: (A/M/D) 10/02/1978	LUGAR NACIMIENTO: CIUDAD/DEPARTAMENTO Barrancabermeja, Santander NACIONALIDAD Colombiana
DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL AV CALLE 26 69D -91 OF 204		PAÍS/DEPARTAMENTO/CIUDAD D.C. BOGOTÁ	CORREO ELECTRÓNICO/ PAGINA INTERNET: innovaciones.medicasltda@gmail.com	
DIRECCIÓN SUCURSAL/AGENCIA N/A		PAÍS/DEPARTAMENTO/CIUDAD N/A	CORREO ELECTRÓNICO/ PAGINA INTERNET: N/A	
TIPO DE EMPRESA (ACTIVIDAD ECONÓMICA) SEÑALE CON UNA EQUIS (X)				
SERVICIOS DE SALUD ☐ TRANSPORTES ☐	SERVICIOS FINANCIEROS ☐ OTRA ☐	PÚBLICA ☐ CUAL: _____	PRIVADA ☒	COMERCIAL ☐ INDUSTRIAL ☐
INFORMACIÓN TRIBUTARIA/RESPONSABLE SEÑALE CON UNA EQUIS (X)				
GRAN CONTRIBUYENTE ☐ AGENTE RETENEDOR ☒	RENTA ☒	IVA ☒	ICA ☒	CÓDIGO CIU ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRINCIPAL 4645
AGENTE AUTORETENEDOR ☐				
3. DECLARACIÓN PERSONA PÚBLICAMENTE EXPUESTA (PEPS)				
POR SU CARGO O ACTIVIDAD ADMINISTRA O TIENE A SU CARGO EL MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS		SI ☐ NO ☒		
POR SU CARGO O ACTIVIDAD EJERCE ALGÚN GRADO O TIPO DE PODER PÚBLICO		SI ☐ NO ☒		
POR SU ACTIVIDAD, OCUPACIÓN U OFICIO, GOZA DE RECONOCIMIENTO PÚBLICO GENERAL		SI ☐ NO ☒		
ES USTED SUJETO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN OTRO PAÍS DIFERENTE A COLOMBIA		SI ☐ NO ☒		
Si contestó afirmativamente alguna de las anteriores preguntas, por favor, especifique: N/A N/A				
IDENTIFICACIÓN DE ACCIONISTAS, SOCIOS, ASOCIADOS QUE SEAN TITULARES DE MÁS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APOORTE O PARTICIPACIÓN				
NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL (DE SER NECESARIO UTILICE ANEXO)	% PARTICIPACIÓN	TIPO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐		NÚMERO IDENTIFICACIÓN
GIOVANNA ESPELETA RAMOS	100	C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐		55.622.573
N/A		C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐		N/A
N/A		C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐		N/A
4. INFORMACIÓN FINANCIERA (ÚLTIMO PERÍODO DECLARADO)				
INGRESOS OPERACIONALES MENSUALES	192.419.738	ACTIVOS TOTALES	24.749.390.840	
INGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES	14.959.043	PASIVOS TOTALES	14.425.340.474	
EGRESOS OPERACIONALES MENSUALES	137.343.417	PATRIMONIO	10.324.050.366	
EGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES	9.891.367			
CONCEPTO INGRESOS NO OPERACIONALES (describa):		Diferencia en cambio y rendimientos financieros		
CONCEPTO EGRESOS NO OPERACIONALES (describa):		Gastos bancarios, ajuste al peso, descuentos condicionados		
5. ACTIVIDAD DE OPERACIONES INTERNACIONALES				
REALIZA TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA:		SI ☒ NO ☐		
REDESCUENTO ☐	EXPORTACIONES ☐	LEASING ☐	SERVICIOS ☐	OPERACIONES DE TRANSFERENCIAS ☐ IMPORTACIONES ☒
PAGO DE SERVICIOS ☐	PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA ☐	INVERSIONES ☐	OTRA ☐	cual: _____
DESCRIBA LAS OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA				
TIPO PRODUCTO IMPORTACIONES	No DEL PRODUCTO GIRO AL EXTERIOR	MONTO OPERACIÓN N/A	CIUDAD N/A	PAÍS EEUU
MONEDA USD				
6. DECLARACIÓN DEL ORIGEN DE LOS DINEROS /FONDOS				
Quien suscribe la presente solicitud, obrando en nombre propio, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realiza la siguiente declaración de fuentes de fondos a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE, con el propósito de que se pueda dar cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa 009 de 2016-Circular 005-5 de 2022, expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, y de las Leyes 526 de 1999, 1121 de 2006 y 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción":				
1. Los recursos que posee la Empresa provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio): Importación y venta de productos				
Médicoquirúrgicos para el cuidado de las heridas.				

	FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE-EMPRESA	CÓDIGO: AP-GF-F-23-03
	(CIRCULAR 009/2016-005-5/2022)	VERSIÓN: 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	PÁGINAS: 3 DE 3
	GESTIÓN FINANCIERA	FECHA: 15/06/2022

2. Las actividades realizadas por la Empresa se efectúan dentro del Marco Legal. Los recursos que posee NO provienen de actividades ilícitas de conformidad con el Código Penal Colombiano.

3. La información suministrada en este formulario es veraz y verificable, y la Empresa se obliga a actualizarla cuando así se requiera.

4. Cláusula para apoderados: Certifica que toda la información suministrada y de la cual no se es titular ha sido obtenida de acuerdo con los parámetros establecidos legalmente.

5. Así mismo declaro que los recursos que reciba de parte de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE, que se deriven del desarrollo de este contrato NO se destinarán al lavado de activos, financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas, proliferación de armas de destrucción masiva, o acciones relacionadas con actos de corrupción, opacidad o fraude, se destinarán a actividades lícitas..

6. Que estos bienes no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000 o cualquier norma que lo adicione, complemente o modifique)

7. No se admite que terceros entreguen recursos en mi nombre (rep Legal o el de la Empresa) provenientes de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000 o cualquier norma que lo adicione, complemente o modifique), ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o en favor de personas relacionadas con las mismas.

8. Informaré inmediatamente cualquier circunstancia que modifique la presente declaración, una vez tenga conocimiento de la misma.

9. Cuando a ello haya lugar, autorizo a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE a dar inicio a la liquidación del (los) Contrato (s) que me vincule (n) con la SUBRED, en el caso de infracción de cualquiera de los numerales anteriores o en el eventual caso de que por aplicación de normas sancionadas con posterioridad a la firma de este documento se modifiquen las declaraciones por mí efectuadas, eximiendo por lo tanto a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo.

10. Me comprometo y obligo a actualizar al menos una vez cada año los datos e información que fueren requeridos por la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE.

7. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Original Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no superior a noventa (90) días, expedido por la Cámara de Comercio.

2. Fotocopia del Registro Único Tributario RUT.

3. Fotocopia del documento de identificación del Representante legal de la Empresa.

4. Fotocopia Declaración de Renta del último periodo gravable declarado.

5. Estados Financieros del último periodo disponible, expedidos de conformidad con las normas vigentes, certificados y/o dictaminados según sea el caso.

APODERADO
Adjunta poder debidamente firmado con reconocimiento ante Notario Público.

8. AUTORIZACIÓN DE USO DE INFORMACIÓN

CONSIDERACIONES

1. Que los datos personales solicitados en el presente formulario de Conocimiento del Cliente o contraparte, son regidos atendiendo las disposiciones e instrucciones impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud y los estándares internacionales para la Prevención y el Control del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Proliferación de armas de destrucción masiva, y al Sistema de Corrupción, Opacidad y fraude SICOE.

2. Que conforme a los dispuesto en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1581 de 2012, las disposiciones que buscan la protección de datos personales y que se encuentran contenidos en dicha disposición, no son aplicables a las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la prevención, detección, monitoreo, control del lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, por lo que en principio su utilización no requeriría de una autorización de su titular, la cual proviene de la Ley.

3. Que los datos personales adicionales para el estudio técnico del riesgo se tratarán observando las disposiciones legales vigentes.

4. Que los datos también serán tratados para fines comerciales, razón por la cual procedo a emitir la siguiente: Declaro expresamente:

*Que para efectos de acceder a la contratación y/o prestación de servicios por parte de la ESE y/o alguna de sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, debidamente habilitadas, suministramos nuestros datos para todos los fines precontractuales y contractuales que comprende las actividades de prestación de servicios de salud.

*Que la ESE y/o Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, me han informado, expresamente:

1. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Mis datos personales serán tratados por la ESE y/o sus Unidades Prestados de Servicios de Salud, para las siguientes finalidades:

a) El trámite de solicitud de vinculación como consumidor, cliente, deudor, contraparte contractual y/o proveedor de bienes y servicios.

b) El proceso de negociación de contratos con la ESE y/o alguna de sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, incluyendo la determinación de tarifas y análisis y selección de riesgos.

c) La ejecución y el cumplimiento de contratos que celebre. La liquidación y pago de cuentas. Todo lo que involucre la gestión integral de los bienes y servicios contratados.

d) El control y la prevención del riesgo.

e) La elaboración de estudios técnicos, estadísticas, encuestas, análisis de tendencias del mercado y, en general estudios técnicos del sector salud.

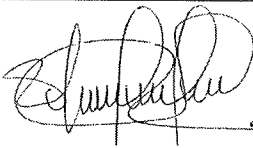
f) Envío de información relativa a encuestas de satisfacción de clientes y usuarios y ofertas comerciales de venta de servicios de salud y otros servicios relacionados con la salud.

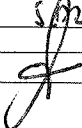
g) Envío de información de Sujetos de tributación a la -Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia - DIAN (FATCA), o a las normas que lo modifiquen y a las reglamentaciones aplicables.

h) Intercambio de información en virtud de tratados y acuerdos internacionales suscritos por Colombia.

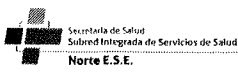
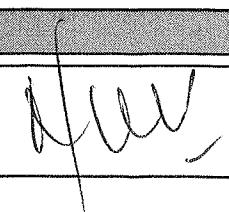
i) Para la prevención y control de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva. Sistema SICOE.

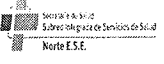
 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE-EMPRESA (CIRCULAR 009/2016-005-5/2022)		CÓDIGO: AP-GF-F-23-03 VERSIÓN: 3
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN FINANCIERA		PÁGINAS: 2 DE 3 FECHA: 15/06/2022
	2. TRATAMIENTO: El tratamiento podrá ser realizado directamente por la Subred Norte ESE, o por los encargados del tratamiento que ella considere necesarios. 3. USUARIOS DE LA INFORMACIÓN: Que los datos suministrados podrán ser compartidos, transmitidos, entregados, transferidos o divulgados para la finalidades mencionadas a: a) Las personas jurídicas que tienen la calidad de asociadas o vinculadas a la SUBRED NORTE ESE y/o Unidades Prestadoras de Servicios de Salud. b) Los operadores necesarios para el cumplimiento de derechos y obligaciones derivados de los contratos celebrados con la ESE y/o las Unidades Prestadoras de Servicios de Salud, tales como call center, investigadores, compañías de asistencia medica, abogados internos y externos, entre otros. c) Los clientes y contrapartes que intervengan en el proceso de celebración, ejecución, terminación y liquidación de contratos de compra-venta de bienes y/o servicios. d) Las personas con las cuales la ESE y/o Unidades Prestadoras de Servicios de Salud adelanten gestiones para efecto de la celebración de contratos de seguros y/o reaseguros. e) A la UIAF y a cualquier otra persona jurídica legalmente autorizada para la administración de bases de datos para efectos de la prevención y control de fraudes, así como para la elaboración de estudios técnicos y estadísticos. 4. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN A TERCEROS PAÍSES: En el caso de que en determinadas situaciones sea necesario realizar transferencias internacionales de mis datos para cumplir con las finalidades del tratamiento. 5. DATOS SENSIBLES: Que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles, de conformidad con la definición legal vigente. En consecuencia, no he sido obligado a responderlas, que lo he hecho de manera voluntaria, por lo que autorizo expresamente para que se lleve a cabo el tratamiento de datos sensibles, en especial, los relativos de la salud y los datos biométricos. En todo caso, para efectos del presente formulario de conocimiento del cliente o contraparte, se debe tener en consideración las circulares 009 de 2016 y 005-5 de 2022 de la Superintendencia Nacional de Salud. 6. DATOS PERSONALES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Que son facultativas las respuestas a las preguntas sobre datos de niñas, niños y adolescentes. En consecuencia, no hemos sido obligados a responderlas. 7. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN: Que como titular de la información, nos asisten los derechos previstos en la Ley 1266 de 2008 y 1581 de 2012. En especial, el derecho a conocer, actualizar, rectificar, revocar y suspender las informaciones que se hayan recogido sobre mí. 8. RESPONSABLES Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: Que los responsables del tratamiento de la información son la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE y/o sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud. En todo caso, los encargados del Tratamiento de los datos que se compartan, transfiera, transmitan, entreguen o divulguen, serán: a) La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE y/o sus Unidades Prestadoras de Servicios de Salud (Calle 66 No.15-41 Bogotá D.C., Teléfono 4431790, email sarlaft@subrednorte.gov.co) y cualquier otra persona jurídica legalmente autorizada para la administración de bases de datos para efectos de la prevención y el Control del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Proliferación de armas de destrucción masiva, y al Sistema de Corrupción, Opacidad y fraude SICOF. 9. AUTORIZACIÓN: De manera expresa, AUTORIZAMOS el tratamiento de los datos personales incluidos los sensibles y autorizamos, de ser necesario, la transferencia nacional e internacional de los mismos, por las personas, para las finalidades y en los términos que nos fueron informados en el presente documento.		

9. FIRMA Y HUELLA SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO COMO CONSTANCIA DE HABER LEÍDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO SU CONTENIDO, SE DECLARA QUE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA ES EXACTA Y VERDICA EN TODAS SUS PARTES	
GIOVANNA ESPELETA RAMOS Firma Cliente / Representante Legal	 

10. VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN (USO EXCLUSIVO DE LA SUBRED NORTE ESE)	
1. Ciudad y fecha	Bogotá, 13/10/22
2. Nombre y Cargo de quien verifica:	Azno Russi Puma
3. Lugar de la Verificación:	ON SPMIA
4. Observaciones:	
5. Firma:	

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA		CÓDIGO: AP-CY-F-61-01			
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		VERSION: 1			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PAGINA: 1 DE 1			
		FECHA: 22/05/2020			
INFORMACIÓN DEL PROCESO					
PROCESO No	039 DE 2022				
MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACION DIRECTA				
OBJETO A CONTRATAR	Suministro de dispositivos médicos (antimicrobiano para piel y heridas) para la atención de pacientes de las unidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.				
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
CRITERIO	NUMERAL	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN TÉCNICA		
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3
			INNOVACIONES MEDICAS SAS		
			NIT: 830.504.243-8		
	1. Certificado de importador, distribuidor o fabricante: allegar certificado de condición de importador, distribuidor y/o fabricante, debidamente suscrito por el representante legal de la casa matriz o el quien haga sus veces, según sea el caso, la información debe ser verificable (datos de contacto), y allegar certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio en donde se encuentre inscrito el oferente y que demuestre dichas calidades. si la certificación es expedida en otro idioma diferente al español, el oferente deberá allegar la correspondiente traducción oficial al castellano.	CUMPLE- NO CUMPLE-	CUMPLE		
	2. Certificado condiciones sanitarias del INVIMA para dispositivos medico quirúrgicos, dependiendo de la calidad de fabricante, el cual no debe ser superior a 5 años.	CUMPLE- NO CUMPLE	NO APLICA		
	3. Certificación capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento para dispositivos médicos (CCAA), en cumplimiento con la resolución No. 4002 de 2007, expedido por el ministerio de la protección social, debidamente certificado por el INVIMA. en calidad de importador y comercializador, el cual no debe ser superior a 5 años.	CUMPLE- NO CUMPLE-	CUMPLE		
	4. El distribuidor debe adjuntar el Concepto favorable Técnico Higiénico-Sanitario de la visita que realiza la Secretaría de Salud al distribuidor, donde consta que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos, que haya sido realizada el último (1) año.	CUMPLE- NO CUMPLE-	CUMPLE		
	5. Inscripción al Programa de Tecnovigilancia debidamente expedido por el INVIMA (pantallazo de la inscripción al programa nacional de tecnovigilancia ante el INVIMA), la entidad se reserva el derecho de verificar las condiciones directamente en el INVIMA.	CUMPLE- NO CUMPLE-	CUMPLE		
	6. Certificado de buenas prácticas de manufactura (BPM), dependiendo de calidad de fabricante, debidamente expedida por el INVIMA o quien haga sus veces. : Para acreditar este requisito el proponente deberá aportar el respectivo documento.	CUMPLE- NO CUMPLE- NO APLICA	CUMPLE		
	7. Registro sanitario del dispositivo médico quirúrgico vigente y que cumpla con todas las características solicitadas (nombre/descripción y unidad de medida o dimensiones), debidamente expedido por el INVIMA. Para acreditar este requisito el proponente deberá aportar el respectivo documento. Nota: el Registro Sanitario que cumple para este proceso son: Dispositivo Medico (DM), Equipo Biomedico Controlado (EBC), Reactivo Diagnostico (RD), y Varios (V).	CUMPLE- NO CUMPLE-	CUMPLE		
	8. Fichas Técnicas: Para acreditar este requisito el proponente deberá allegar fichas técnicas por ítem de los dispositivos medico quirúrgicos ofertados. Las cuales deben contener: las referencias o características, dimensiones, unidad de medida, empaque o presentación, tipo de paciente (adulto, pediátrico o neonatal), nombre comercial que cumpla con la descripción solicitada, clasificación del riesgo y condiciones de almacenamiento.	CUMPLE- NO CUMPLE-	CUMPLE		
	9. Certificado de distribuidor: allegar certificado de distribuidor de acuerdo a la marca ofertada.	CUMPLE- NO CUMPLE-	CUMPLE		
	10. Certificación expedida por el representante legal del oferente, que de constancia del manejo de residuos, la cual no sea superior a 30 días. Para acreditar este requisito el proponente deberá aportar el respectivo documento (firmado).	CUMPLE- NO CUMPLE- NO APLICA	CUMPLE		
	11. Cada oferente deberá diligenciar el anexo Técnico y Económico de los ítems ofertados, para la elaboración y presentación de la oferta deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico dado por la Subred.	CUMPLE- NO CUMPLE-	CUMPLE		
OBSERVACIONES:					
EVALUADORES					
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Técnico:		MARTHA DOZA LIDER DE ALMACEN GENERAL			
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Técnico:		ALIX LUCERO SARMIENTO TINJACA PROFESIONAL ESPECIALIZADO - DIRECCION DE COMPLEMENTARIOS			

	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICA		CÓDIGO: AP-CT-F-58-01		
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 1 PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 22/05/2020		
INFORMACIÓN DEL PROCESO					
PROCESO No	039 DE 2022 ✓				
MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACION DIRECTA ✓				
OBJETO A CONTRATAR	Suministro de dispositivos médicos (antimicrobiano para piel y heridas) para la atención de pacientes de las unidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. ✓				
INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN					
CRITERIO	DESCRIPCIÓN	CÓMO EVALUAR	EVALUACIÓN ECONÓMICA		
			Proponente 1	Proponente 2	Proponente 3
			INNOVACIONES MEDICAS SAS	(Nombre del proponente)	(Nombre del proponente)
			NIT: 830.504.243-8	No. NIT:	No. NIT:
5. ECONÓMICOS	VALOR DE LA PROPUESTA	HIDROGEL ANTIMICROBIANO 86g ((NaCl 0.9% NaClO 0.057% HClO 0.015%)	\$ 358,496		
		SOLUCION ANTIMICROBIANA 237ml(NaCl 0.85% NaClO 0.057% HClO 0.015%) CON ATOMIZADOR DE GATILLO	\$ 236,111		
		SOLUCION ANTIMICROBIANA 237ml(NaCl 0.85% NaClO 0.057% HClO 0.015%) CON TAPA DISPENSADORA	\$ 188,889		
		SOLUCION ANTIMICROBIANA 443ml(NaCl 0.85% NaClO 0.057% HClO 0.015%) TAPA DISPENSADORA	\$ 354,167		
		SOLUCION ANTIMICROBIANA DE IRRIGACION 473ml(NaCl 0.85% NaClO 0.057% HClO 0.015%)	\$ 377,778		
		VALOR PROPUESTA	\$ 1,515,441		
	VALOR ADJUDICAR	\$ 13,883,340 ✓			
	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR POR CRITERIOS ECONÓMICOS		Puntaje Asignado	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado
		N/A			
OBSERVACIONES: SE ADJUDICA EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$13'883.340)					
EVALUADORES					
Nombre, cargo y firma Evaluador criterio Económico:		MARTHA ISABEL DOZA BOLIVAR SUPERVISOR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA							CÓDIGO: AP-CT-F-08-05		
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							VERSIÓN: 5		
							PÁGINA : 1 DE 3			
							FECHA: 22/05/2020			
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		20/10/2022			MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACIÓN DIRECTA No. 039-2022			
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA										
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		INNOVACIONES MEDICAS SAS								
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común		(X)		Simplificado	()	NIT:	830.504.243-8	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		GIOVANNA ESPELETA RAMOS								
DIRECCIÓN:		AC CL 26 No 69D - 91 OF 204								
CORREO ELECTRÓNICO:		innovaciones.medicasltda@gmail.com								
NUMERO TELEFÓNICO:		2636857								
OBJETO DEL CONTRATO										
Suministro de dispositivos médicos (antimicrobiano para piel y heridas) para la atención de pacientes de las unidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.										
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO										
RUBRO PRESUPUESTAL		MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO				CDP Nro.		2325		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA										
ITEM	CODIGO SERVINTE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	NO REGISTRA	HIDROGEL ANTIMICROBIANO 86g ((NaCl 0.9% NaClO 0.057% HClO 0.015%)	HIDROGEL ANTIMICROBIANO 86g (CLORURO SODIO 0.85% HIPOCLORITO SODIO 0.057% ACIDO HIPOCLOROSO 0.015%) TUBO CON TAPA	-	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 358.496		\$ 358.496	\$ 358.496
2	MQ3464	SOLUCION ANTIMICROBIANA 237ml((NaCl 0.85% NaClO 0.057% HClO 0.015%) CON ATOMIZADOR DE GATILLO	SOLUCION ANTIMICROBIANA 237ml((CLORURO SODIO 0.85% HIPOCLORITO SODIO 0.057% ACIDO HIPOCLOROSO 0.015%) CON ATOMIZADOR DE GATILLO	-	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 236.111		\$ 236.111	\$ 236.111
3	MQ3465	SOLUCION ANTIMICROBIANA 237ml((NaCl 0.85% NaClO 0.057% HClO 0.015%) CON TAPA DISPENSADORA	SOLUCION ANTIMICROBIANA 237ml((CLORURO SODIO 0.85% HIPOCLORITO SODIO 0.057% ACIDO HIPOCLOROSO 0.015%) CON TAPA DISPENSADORA	-	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 188.889		\$ 188.889	\$ 188.889
4	MQ3466	SOLUCION ANTIMICROBIANA 443ml((NaCl 0.85% NaClO 0.057% HClO 0.015%) TAPA DISPENSADORA	SOLUCION ANTIMICROBIANA 443ml((CLORURO SODIO 0.85% HIPOCLORITO SODIO 0.057% ACIDO HIPOCLOROSO 0.015%) TAPA DISPENSADORA	-	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 354.167		\$ 354.167	\$ 354.167
5	MQ3467	SOLUCION ANTIMICROBIANA DE IRRIGACION 473ml((NaCl 0.85% NaClO 0.057% HClO 0.015%)	SOLUCION ANTIMICROBIANA DE IRRIGACION 473ml((CLORURO SODIO 0.85% HIPOCLORITO SODIO 0.057% ACIDO HIPOCLOROSO 0.015%) CON TAPA DE GOMA	-	UNIDAD	A DEMANDA	\$ 377.778		\$ 377.778	\$ 377.778
VALOR DEL CONTRATO		\$ 13.883.340				¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?		SI		NO x
FORMA DE PAGO		DENTRO DE (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.				PLAZO DE EJECUCIÓN		1 MES		
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NOMBRE: MARTHA ISABEL DOZA BOLIVAR				CARGO: LIDER DE ALMACEN				
		CORREO ELECTRÓNICO: almacengeneral@subrednorte.gov.co				TELÉFONO: 301-2112615				
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD										
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD		A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.								

LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

GENERALES:

1. EXIGIR AL CONTRATISTA LA EJECUCIÓN IDÓNEA DEL OBJETO DEL CONTRATO, BAJO LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PREVISTA DE ACUERDO CON EL PLAN DE TRABAJO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA.
2. EJERCER EL CONTROL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO A TRAVÉS DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
3. PAGAR EL VALOR ACORDADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
4. APROBAR LAS GARANTÍAS QUE EN DEBIDA FORMA CONSTITUYA EL CONTRATISTA.
5. EXIGIR LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.
6. CUMPLIR CON LAS DEMÁS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015, DECRETOS REGLAMENTARIOS Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.
7. APLICAR LAS SANCIONES Y CORRECTIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, EL ESTUDIO PREVIO Y EL MISMO CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA, ADELANTANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y COBRO DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS Y DE LAS GARANTÍAS A QUE HUBIERE LUGAR.
8. NOTIFICAR POR ESCRITO AL GARANTE DE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISIBLES QUE SOBREVENGAN CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE, CONFORME AL CRITERIO CONSIGNADO EN EL INCISO 1º DEL ARTÍCULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SIGNIFIQUEN AGRAVACIÓN DEL RIESGO O VARIACIÓN DE SU IDENTIDAD LOCAL SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1060 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.
9. RINDAR Y ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE REQUIERA EL CONTRATISTA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

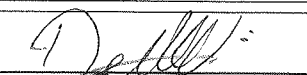
1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN, PRORROGAS Y/O ADICIONES DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA. EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPOS SOLICITADOS, CUANDO HAYA LUGAR.
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
10. CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
11. SUBIR A LA PLATAFORMA SECOP II LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN O RECHAZO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
12. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ESPECÍFICAS

1. CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS.
2. ACOMPAÑAR LOS PROCESOS DE LA RECEPCIÓN TÉCNICA DE LA REMISIÓN CON NÚMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD Y/O VENCIMIENTO, REGISTRO SANITARIO Y CÓDIGO CUM. EL INSUMO DEBE VENIR EN SU EMPAQUE ORIGINAL DE FÁBRICA.
3. SUSTITUIR O REPONER LOS PRODUCTOS Y/O INSUMOS QUE RESULTEN VENCIDOS O DETERIORADOS EN EL TRANSPORTE DE LOS MISMOS O CON DEFECTOS DE CALIDAD, EMPAQUE O CONSERVACIÓN, O EN CASO DE SINIESTRO DENTRO LAS 24 HORAS SIGUIENTES AL SUCESO OCURRIDO O SOLICITUD REALIZADA POR EL SUPERVISOR.
4. LOS ELEMENTOS ENTREGADOS EN LA E.S.E. DEBERÁN CORRESPONDER EN MARCA Y PRECIO CON LOS OFERTADOS Y APROBADOS EN EL CONTRATO.
5. ASUMIR LOS GASTOS DE TRANSPORTE, EMBALAJE Y LOGÍSTICA REQUERIDOS PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS INSUMOS EN EL LUGAR QUE SOLICITE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DENTRO DE LAS UNIDADES ASISTENCIALES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SALUD NORTE E.S.E.
6. DEBERÁ MANTENER LOS PRECIOS DEL MERCADO PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS ENTREGADOS A TÍTULO DE COMODATO, POR LO TANTO Y EN EL CASO DE SER NECESARIO SE PODRÁN RENEGOCIAR PRECIOS ACORDES A LO QUE EVIDENCIE EL MERCADO, ESTO ATENDIENDO AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO.
7. EN CASO QUE LOS CONSUMOS DE LOS INSUMOS VARÍEN, SE INFORMARÁ AL CONTRATISTA PARA QUE AJUSTEN LAS CANTIDADES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES.
8. COMUNICAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON ANTELACIÓN POSIBLES CAMBIOS DE PRESENTACIÓN DEL INSUMO Y/O ABASTECIMIENTO, ADOPTANDO EN TODO CASO MEDIDAS PARA MINIMIZAR AFECTACIÓN EN EL SERVICIO.
9. ENTREGAR LOS INSUMOS CON UNA VIGENCIA NO INFERIOR A UN (1) AÑOS, EN CASO DE QUE AL MOMENTO DE LA ENTREGA TENGA UNA VIGENCIA INFERIOR, SE DEBE ADJUNTAR CARTA DE COMPROMISO DE CAMBIO DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, SIN EMBARGO, AL MOMENTO DEL RECIBIDO, LA VIGENCIA NO PUEDE SER INFERIOR A SEIS (6) MESES.
10. REALIZAR CAMBIO DE PRODUCTOS CUANDO NO SE DÉ LA ROTACIÓN ESPERADA, POR VARIACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O SU FECHA DE VENCIMIENTO SE ENCUENTRE PRÓXIMA A EXPIRAR, SE SOLICITARÁ EL CORRESPONDIENTE CAMBIO INFORMANDO CON 3 MESES DE ANTELACIÓN.

NOTA: LA FACTURA DEBE TENER: CÓDIGO DEL PRODUCTO, DESCRIPCIÓN, LOTE, FECHA DE VENCIMIENTO, CÓDIGO CUM (SI APLICA), REGISTRO SANITARIO Y CANTIDAD.

11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

FIRMA	Nombre y Firma elaborado por	DAVID MARCIALES PARRA	
FIRMA	Nombre y Firma Referente Bienes y Servicios	CHRISTIAN ALEJANDRO TORRES	
FIRMA	Nombre y Firma Directora de Contratación	DRA. DIANA VILLANI	
FIRMA	Nombre y Firma SUBGERENTE CORPORATIVO	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	